



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO**  
**PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ**  
**PERIODO - 2023.**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE**  
Contador Público

**Autor:**

Bach. Morales Huerta, Marco Antonio

**Asesor:**

Mg. CPC. Cochachin Sanchez, Leoncio Florentino

 <https://orcid.org/0000-0001-9455-2356>

**SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Contabilidad, auditoría, tributación, finanzas y peritaje

Huaraz – Perú

2025





## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Los miembros del jurado revisor que suscriben se reunieron en acto público a las 2:30 horas del día miércoles 03 de setiembre del 2025, en el Auditorio "JUAN CASTRO GUTIÉRREZ" de la Facultad de Economía y Contabilidad para calificar la sustentación de la tesis denominada:

"CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ PERIODO - 2023"

Presentado por el Bachiller en contabilidad:

### MARCO ANTONIO MORALES HUERTA

Después de haber escuchado la sustentación y las respuestas a las preguntas formuladas, obtuvo la siguiente calificación:

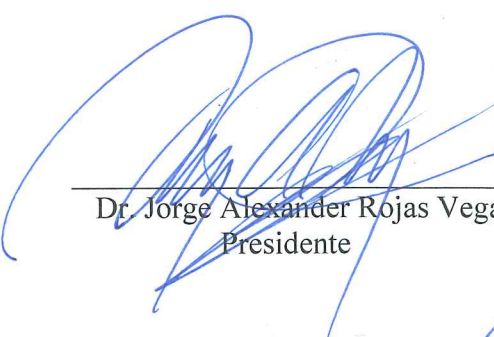
PRESIDENTE	(.14)
SECRETARIO	(.14)
VOCAL	(.14)

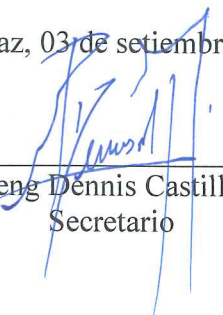
Por lo que declararon:


- APROBADO POR UNANIMIDAD (.X...)
- APROBADO POR MAYORÍA (.....)
- DESAPROBADO POR UNANIMIDAD (.....)
- DESAPROBADO POR MAYORÍA (.....)

Con el Calificativo de ... *catorce* ..... (14), en consecuencia, el sustentante queda condición de realizar el trámite correspondiente para la obtención del Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**; para mayor constancia los miembros del jurado revisor firman el presente

Huaraz, 03 de setiembre del 2025

  
Dr. Jorge Alexander Rojas Vega  
Presidente

  
Mag. Yeng Dennis Castillo Torre  
Secretario

  
Dr. Alejandro Eustaquio Macedo Hurtado  
Vocal



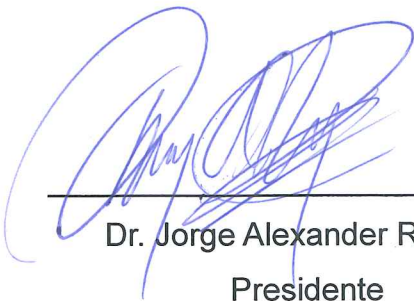
## ACTA DE CONFORMIDAD DE TESIS

Los miembros del jurado evaluador de tesis que suscriben, dan cuenta que las observaciones formuladas después de la exposición y defensa oral del informe de tesis realizado el miércoles 03 de setiembre de 2025. Estas han sido subsanadas satisfactoriamente por el bachiller en contabilidad: **MARCO ANTONIO MORALES HUERTA**, en consecuencia, la tesis denominada: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ PERIODO – 2023", se declara:

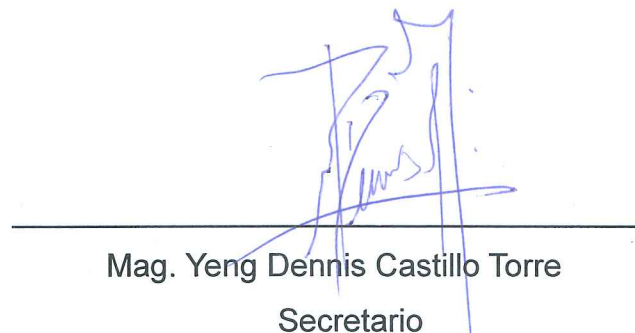
### CONFORME

Por lo tanto, el bachiller queda en condición de **APTO** para realizar los trámites para recibir el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** de conformidad con la ley universitaria y el estatuto de la **UNASAM**.

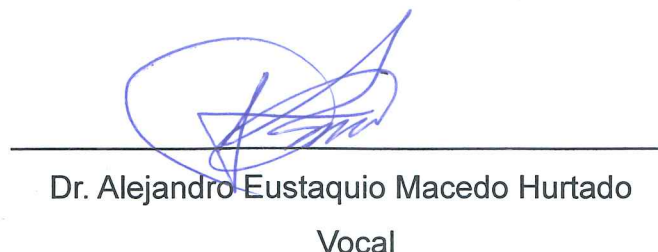
Huaraz, 30 de octubre del 2025



Dr. Jorge Alexander Rojas Vega  
Presidente



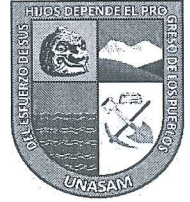
Mag. Yeng Dennis Castillo Torre  
Secretario



Dr. Alejandro Eustaquio Macedo Hurtado  
Vocal



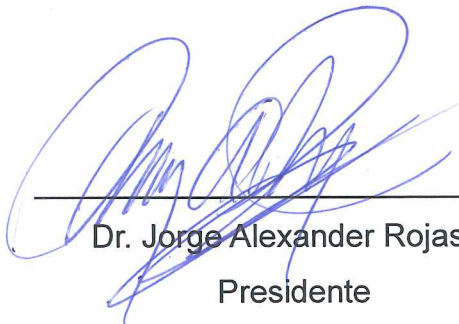
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"  
FACULTAD DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD  
Av. Universitaria S/N – Shancayan Teléfono: 426051  
Huaraz – Ancash – Perú

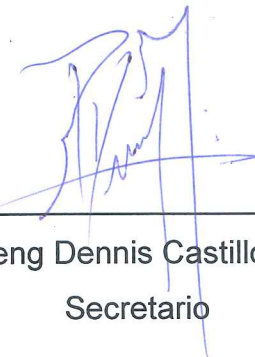


## AUTORIZACIÓN DE EMPASTADO

Los miembros del jurado evaluador de la Tesis: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ PERIODO – 2023", presentado por el bachiller en contabilidad: **MORALES HUERTA MARCO ANTONIO**, el cual observa las características y esquemas establecidos por la Facultad de Economía y Contabilidad de la **UNASAM**, por lo que se encuentra en condiciones para proceder al **EMPASTADO** correspondiente.

Huaraz, 30 de octubre del 2025

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Jorge Alexander Rojas Vega  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Mag. Yeng Dennis Castillo Torre  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Alejandro Eustaquio Macedo Hurtado  
Vocal



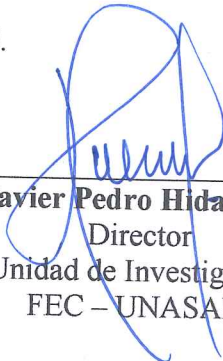
**CONSTANCIA N° 008-2025-UI-FEC-UNASAM**

**EVALUACIÓN DE SIMILITUD**

El que suscribe, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Economía y Contabilidad de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo hace constar que la versión final de la tesis *"Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Taricá período - 2023"*, del Bach. Marco Antonio Morales Huerta, identificado con DNI N° 46208924, tras ser sometido a revisión mediante la plataforma de evaluación de similitud por su asesor el Mag. Leoncio Florentino Cochachin Sánchez, conforme el Artículo 11° del Reglamento de Originalidad y/o Grado de Similitud de la Producción Académica, Científica e Investigativa de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Resolución de Consejo Universitario N° 126-2022-UNASAM, tiene una similitud del 14%.

Se expide la presente constancia, a solicitud de la interesada para los fines que estime pertinente.

Huaraz, 5 de noviembre de 2025.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Javier Pedro Hidalgo Mejía**  
Director  
Unidad de Investigación  
FEC – UNASAM

C.c.: Archivo  
JHR/Dir. UI.  
Srs/Sec.

E-mail: [info@unasam.edu.pe](mailto:info@unasam.edu.pe)



Anexo de la R.C.U N° 126 -2022 -UNASAM  
**ANEXO 1**  
**INFORME DE SIMILITUD.**

El que suscribe (asesor) del trabajo de investigación titulado:

“Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá periodo – 2023”

Presentado por: Marco Antonio, Morales Huerta

con DNI N°: 462028924

para optar el Título Profesional de:

Contador público

Informo que el documento del trabajo anteriormente indicado ha sido sometido a revisión, mediante la plataforma de evaluación de similitud, conforme al Artículo 11° del presente reglamento y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de : .....14%..... de similitud.

**Evaluación y acciones del reporte de similitud de los trabajos de los estudiantes/ tesis de pre grado (Art. 11, inc. 1).**

Porcentaje			
Trabajos de estudiantes	Tesis de pregrado	Evaluación y acciones	Seleccione donde corresponda
Del 1 al 30%	Del 1 al 25%	Esta dentro del rango aceptable de similitud y podrá pasar al siguiente paso según sea el caso.	<input checked="" type="radio"/>
Del 31 al 50%	Del 26 al 50%	Se debe devolver al estudiante o egresado para las correcciones con las sugerencias que amerita y que se presente nuevamente el trabajo.	<input type="radio"/>
Mayores a 51%	Mayores a 51%	El docente o asesor que es el responsable de la revisión del documento emite un informe y el autor recibe una observación en un primer momento y si persistiese el trabajo es invalidado.	<input type="radio"/>

Por tanto, en mi condición de Asesor/ Jefe de Grados y Títulos de la EPG UNASAM/ Director o Editor responsable, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera hoja del reporte del software anti-plagio.

Huaraz, 31/10/2025

  
FIRMA

Apellidos y Nombres: Cochachin Sanchez, Leoncio Florentino

DNI N°: 31601913

Se adjunta:

1. Reporte completo Generado por la plataforma de evaluación de similitud

# Marco Antonio Morales Huerta

## CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ PE...

 Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::8100:520226218

Fecha de entrega

29 oct 2025, 7:53 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

29 oct 2025, 8:04 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

Informe\_Final\_de\_Tesis\_CTyRIP\_MARCO\_MORALES\_HUERTA\_O.pdf

Tamaño del archivo

1.2 MB

96 páginas

23.150 palabras

122.566 caracteres

# 14% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

## Filtrado desde el informe




- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

## Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

---

## Fuentes principales

- 8%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

---

## Marcas de integridad

### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios, por ser mi guía y fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo de felicidad, Asimismo expresar mi más sincero y profundo agradecimiento a mi asesor de tesis, el Mag. CPC Leoncio F. Cochachin Sanchez, por su guía y orientación y consejos durante la investigación, agradezco a aquellos que dedicaron su tiempo a revisar mi trabajo, los que me brindaron sus comentarios de mejora y sugerencias, y los que me apoyaron con la recopilación de datos, esta tesis no sería la que es sin sus recomendaciones.

## DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a mi madre Angélica, por su amor y su apoyo incondicional. Su fe en mí, incluso en los momentos más difíciles, ha sido el pilar de este logro. También expreso mi gratitud a mis hermanos Carlos, Rusbel y Yessica, quienes supieron brindarme su tiempo para escucharme y apoyarme, y a mi pareja María, por su comprensión, paciencia y apoyo durante estos años de investigación, quien supo estar cuando más lo necesitaba. Sin ustedes, todo esto no habría sido posible. Su amor y sacrificio han sido la luz que guio mi camino a través de este viaje académico.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	iii
ÍNDICE DE TABLAS .....	v
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT .....	viii
<b>I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>10</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática. ....	10
1.2. Formulación del problema de investigación.....	15
1.3. Objetivos.....	15
1.4. Justificación de la investigación.....	16
1.5. Delimitación.....	17
1.6. Ética de la investigación. ....	18
<b>II. MARCO REFERENCIAL .....</b>	<b>19</b>
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	19
2.2. Bases teóricas relacionadas a las variables.....	26
2.3. Marco Conceptual.....	40
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>49</b>
3.1. Tipo de investigación. ....	49
3.2. Instrumentos de recolección de datos .....	50
3.3. Población y muestra.....	51
3.4. Hipótesis general y específico.....	52
3.5. Matriz de operacionalización de Variables.....	53
3.6. Técnicas, instrumentos de recolección de datos. ....	56
3.7. Plan de procesamiento y análisis de datos .....	56
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>58</b>
4.1. Presentación de los datos generales .....	58
4.2. Presentación y análisis de datos relacionados con cada objetivo.....	59
4.3. Prueba de hipótesis. ....	62
4.4. Interpretación y discusión de resultados. ....	72
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>77</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>79</b>
<b>VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....</b>	<b>81</b>
<b>VIII. ANEXOS .....</b>	<b>87</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01	Frecuencia del género de los contribuyentes en la MDT.	59
Tabla 02	Nivel de grado de instrucción de los participantes de la encuesta.	59
Tabla 03	Nivel de la variable número 01.	60
Tabla 04	Nivel de la variable número 02.	60
Tabla 05	Nivel de las dimensiones de la variable N° 01	61
Tabla 06	Nivel de las dimensiones de la variable N° 02	62
Tabla 07	Análisis de recuento entre la Cultura Tributaria y la recaudación del impuesto predial.	64
Tabla 08	Análisis de la prueba de chi-cuadrado.	64
Tabla 09	Análisis del recuento entre la dimensión uno y la variable dos.	66
Tabla 10	Análisis de la prueba de chi-cuadrado.	67
Tabla 11	Análisis del recuento entre la dimensión dos y la variable dos.	69
Tabla 12	Análisis de la prueba de chi-cuadrado.	69
Tabla 13	Análisis del recuento entre la dimensión tres y la variable dos.	71
Tabla 14	Análisis de la prueba de chi-cuadrado.	72

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 01	Gráfica de la prueba chi-cuadrada.	65
Gráfico 02	Gráfica de la prueba chi-cuadrada.	67
Gráfico 03	Gráfica de la prueba chi-cuadrada.	70
Gráfico 04	Gráfica de la prueba chi-cuadrada.	73

## RESUMEN

De acuerdo al objetivo del trabajo, fue verificar la influencia de la cultura tributaria sobre la recaudación del impuesto en la entidad edil de Taricá, donde la metodología fue cuantitativa ya que se midió a base de la información necesaria; donde el diseño fue la no experimental, de nivel correlacional, además siendo aplicada. La muestra estuvo compuesta por los ciudadanos contribuyentes del distrito con un total de 187 personas, donde estuvo caracterizado por lo probabilístico, donde se aplicó una encuesta con las respectivas interrogantes por cada dimensión, las cuales son adecuadas a escala Likert. Estos datos fueron tratados por el dato Excel y el SPSS V.27. Donde el resultado fue  $X^2$  conteniendo una significancia de 0,000 y un grado de libertad de 4; donde se concluye que la cultura tributaria tuvo la influencia esperada sobre la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá 2023.

Palabras Claves: Recaudación, Impuestos, Proyectos.

## ABSTRACT

According to the objective of the work, it was to verify the influence of the tax culture on the collection of the tax in the municipal entity of Tarica, where the methodology was quantitative since it was measured based on the necessary information; where the design was non-experimental, at a correlational level, and also being applied. The sample was composed of the taxpayers of the district with a total of 187 people, where it was characterized by the probabilistic where a survey was applied with the respective questions for each dimension which are appropriate to the Likert scale. These data were treated by the Excel data and the SPSS V.27. Where the result was  $X =$  containing a significance of 0.000 and a degree of freedom of 4; where it is concluded that the tax culture had the expected influence on the collection of the property tax in the district municipality of Tarica 2023.

Keywords: Collection, Taxes, Projects.

## **DATOS GENERALES:**

### 1. Línea de investigación:

Línea 6: Contabilidad, Auditoría, Tributación, Finanzas y Peritaje.

### 2. Investigador:

Bach. Marco Antonio Morales Huerta

### 3. Responsabilidad del investigador:

Como investigador, asumo el compromiso de llevar a cabo mi trabajo con integridad, ética y rigor científico. Asumo la responsabilidad de conducir mi tesis con integridad, ética y profesionalismo. Cada paso que tome estará guiado por el compromiso con la excelencia académica y la contribución significativa al conocimiento en mi área de estudio, además mi investigación será de acuerdo con el protocolo, asegurarse de cumplir con los requisitos del reglamento de investigación, así como comunicar los resultados de estudios.

## I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. Descripción de la realidad problemática.

En la actualidad los impuestos vienen a ser la parte fundamental de los ingresos per cápita de los países de primera línea y los países que viene mejorando su economía, para lo cual, los impuestos son parte importante de la situación financiera de una nación, por otro lado, los impuestos vienen desde la era antigua hasta las moderna, pasando por diversas etapas según la historia contada, las grandes naciones se expandían gracias a los tributos recaudados (Asociación Fiscal Internacional[IFA], 2023).

Es así que en Europa, los impuestos son fundamentales para la generación de una economía estable gracias a los tratados y acuerdos de la Unión Europea, en Suiza y Finlandia son países que tiene un porcentaje avanzado en temas tributarios, ya que sus ingresos por tributos prediales superan casi el 11% de ingresos en total, en España el rendimiento de tributos por predios viene a ser obligaciones mínimas pero que al ser obligatoria suma una importante cifra, ya que esta es aplicado con un 2% a su valor catastral y si es actualizado en 1.1%; además existe un gravamen del 24% para los residentes de la UE y países como Islandia y Noruega, siendo una aplicación anual de casi los 700,000 euros recaudados por impuestos prediales (EP DATA, 2022).

Por otro lado, tenemos a los países como los EE.UU que tiene porcentajes altos en el cobro de impuestos pero que son retribuidos en la calidad de vida de las personas en salud, educación, infraestructura entre otros que son fundamentales para la inversión que tienen en temas estructurales, por otro lado, para los países sudamericanos en general, sus impuestos vienen en recuperación después de la pandemia por COVID\_19, teniendo como porcentajes en 2018 con 16,9% ingresos tributarios, 2019 de 16,7% y para el 2020 16,0%, son porcentajes que se han tomado después de la pandemia pero con proyecciones

de 17% a 19% en recuperación para los años 2021 al 2022 donde se mejorara el ingreso por tributos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2022).

Y esta realidad no es ajena el país, a la problemática en recaudación de impuestos o que las entidades dependen de los ingresos para realizar alguna inversión y dependen mucho de ello, es por ello que según las fuentes del MEF las entidades para los años 2021, 2022 y 2023 no tuvieron ingresos adecuados en cuanto a la recaudación de los impuestos según su demografía el caso de Lima y sus distritos, recaudaron para el año en curso un total de S/. 2,334 un 5% más que el 2022 con S/2,218, y más 15% respecto al periodo 2021 de S/. 2,023 todas las cifras en millones, sin embargo, lo recaudado no refleja que se estén usando de manera adecuada. ya que la delincuencia donde debería ser usada el presupuesto no se usa de manera adecuada, sumado a ello que el impuesto es usado de manera irregular según informes que se genera por lo controles instalados en las municipalidades (Falen, 2023).

En ese mismo entorno en los últimos años se ha hecho complejo el cumplimiento de la parte fiscal de la ciudadanía hacia el estado, por lo que de ese hecho existe un nivel que es el cumplimiento que está inmerso asociativamente a como se encuentran las personas en la cultura tributaria, este hecho se da a partir de que los contribuyentes no tienen conocimientos o generalmente tienen la creencia de que no se recibe ningún valor a cambio de sus contribuciones, en lo cual se describe que no es cierto esa mentalidad por lo que esa obtención de cierta manera establece mecanismos que contribuyen al desarrollo de la entidad en favor de sus servicios (Pinedo, et al., 2022).

El distrito de Taricá fue creado en el año 1956 median la ley 12643 teniendo ya más de 68 años de creación política, siendo uno de los distritos con más población perteneciente a la provincia de Huaraz. Por otro lado, la entidad edil cuenta con base autónoma en cuanto a su economía y sus disposiciones normativas legales, sin embargo,

estas deben regirse en sus impuestos municipales mediante el D.L. N° 776 que es la Ley de tributación municipal, además a ello se puede sumar el D.S. N° 156 – 2004 -EGF.

De ello se ha contrastado diversos impases respecto a la recaudación de la tributación, referentes a los impuestos provenientes de la entidad edil, de ello se puede manifestar problemas que afectan el adecuado rendimiento de la entidad en generar los servicios, por lo que las causas que generan estos inconvenientes son como la deficiencia de la gestión en la parte tributaria; la falta de focalización a nivel demográfico para poder diagnosticar que los predios sean en su totalidad y no solo una parte del distrito y estas sean coherentes a la recaudación en temas tributarios (Zumaeta, 2022). La falta de criterios para capacitar a la población en temas de cultura tributaria respecto a los impuestos prediales y como estas favorecen no solo al distrito sino también a cada poblador, que la entidad junto con los responsables desconocen o no están cumpliendo con el adecuado uso de la normativa sobre el impuesto predial; además se conoce la deficiencia respecto a la planificación para generar una programación adecuada a cuanto se debe generar por ingresos en el año y que solo se toma en cuenta planes anteriores desactualizados y con ello no se cumple los objetivos como deberían contemplarse (Pinedo et al., 2022).

Por lo que, se evidencio que el municipio no cumple con su focalización demográfica adecuada para generar el impuesto sobre los predios, y que los ciudadanos del distrito comprendan que esa contribución es importante para la sostenibilidad del distrito, cabe destacar que gracias a esos recursos se generan los servicios y si no existen los mismos no se realizaran de manera adecuada, por ello es que la entidad debe tomar cartas en el asunto y crear medidas que sean correctivas en corto, mediano y largo plazo y sino no se realiza no hay un adecuado servicio respecto a la limpieza pública, financiados por los arbitrios donde la base son los predios, otro servicio es la vigilancia

ciudadana que es primordial en los últimos tiempos para que no crezca la delincuencia o robos y eso son algunos ejemplos con los que se financia respecto a la tributación municipal, y al no hacerse efectivo se vuelve un ciclo vicioso negativo que desproporcionan la efectividad de la gestión en una entidad.

Para el año 2021 se tuvo que recaudar S/ 140,000.00 y solo se recaudó S/ 105,069.00 habiendo una diferencia de S/. 34,931.00; respecto al año 2022 se tuvo que recaudar S/. 219,484.00 y se recaudó S/. 241,532.00 y hubo una diferencia a favor de S/ 22,048.00; para el año 2023 se tiene que recaudar 200,496.00 solo hasta la fecha según la información se ha recaudado S/ 128,891.00, donde existe una diferencia de S/ 71,605.00 (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2023); de ello se puede inferir que existen déficit con respecto a la recaudación que notablemente es alta y se va incrementando al pasar de los años y al ver estos indicadores, afectara a los servicios que presta la entidad; de acuerdo a los números mostrados se puede apreciar que no se está ingresando montos según lo programado, y con ello no se puede costear aquellos servicios que tiene la municipalidad con la ciudadanía, y esto resalta la falta de cultura tributaria donde solo pocos cumplen con el pago de los mismos, siendo que la entidad no tiene o no fomenta mecanismos para mejorar la poca recaudación que se tiene por el impuesto predial (Zumaeta, 2022).

Por lo que según lo expuesto en la información, se asevera que existe un déficit crítico respecto a la recaudación, que en el futuro se verán complicaciones donde no hay una relación entre la sociedad y el estado, por lo que si no se corrige no habrá ingresos que estancara el desarrollo del distrito y lo cual habrá malestar por parte de los pobladores, y que los incumplimientos son parte del desacato del ciudadano hacia sus leyes o que transforman ese comportamiento en rechazo al incumpliendo las promesas en campaña,

por lo que ese mismo ítem genera la disminución de la contribución rompiendo ese carácter de reciprocidad entre el ciudadano respeto hacia sus obligaciones.

Por lo que para generar la entidad edil, como distrito y los gobiernos en general pueda proporcionar desarrollo, pero gracias a que los ciudadanos contribuyen con sus impuestos se podrá contribuir de manera intrínseca hacia las obras o servicios que necesita la población y esto es debido a que lo aportado ayuda a mejorar, por lo que la cultura tributaria deberá ser impartida de manera adecuada y desarrolladas con capacitaciones, motivaciones, que permitan reformular encontrar reformas hacia una buena iniciativa respecto a la contribución.

De seguir con la problemática en la cultura y recaudación tributaria tanto como la entidad edil y el distrito tendrán consecuencias y más aún respecto en la recaudación del impuesto sobre lo predial se genera una crisis en la parte económica en cubrir los servicios, y aún más para generar las obras publicas; tampoco se podrán cerrar las brechas sociales lo cual conlleva al sub desarrollo social; además de que no estará cumpliendo los objetivos que son estratégicos y básicos como los servicios públicos y esto genera la disminución o anulación en cuanto al recojo de residuos; a ello sumado el incumplimiento con la programación de los mantenimientos de los parques y los jardines como área verde, o los servicios de seguridad planes y al incumplirse estos temas primordiales se generaría problemas de salud o ambiental; y los pobladores seguirán teniendo la desconfianza hacia sus autoridades.

Por lo mismo, que la propuesta del presente estudio está centrado en dar opciones y alternativas que proporcionen una planificación adecuada detallado en un plan para orientar una recaudación tributaria, que beneficie a la entidad y a la vez a los ciudadanos en los proyectos y los servicios que necesitan; de la misma manera se podrá generar nuevas políticas y procesos para la recaudación y su respectiva ejecución generando un

eficacia adecuada hacia el cumplimiento de los objetivos que son propuestos; en ese mismo contexto se podrá generar nuevas alternativas en favor de la entidad y el distrito.

## **1.2. Formulación del problema de investigación.**

### **Problema general**

¿Cómo influye la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023?

### **Problemas específicos**

- ¿De qué manera la educación tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023?
- ¿Como los valores tributarios influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023?
- ¿Cuál es la influencia de la actitud tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023?

## **1.3. Objetivos.**

### **1.3.1. Objetivo General**

Demostrar la influencia de la cultura tributaria y como aporta en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Describir la manera que la educación tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023.
- Identificar los valores tributarios que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023.
- Medir la influencia de la actitud tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023.

## **1.4. Justificación de la investigación.**

### **1.4.1. Justificación practica**

Para lo cual, se sabe que la cultura tributaria es fundamental para la realización de planes en la entidad edil, la recaudación es parte fundamental para el desarrollo de las acciones y servicios, ante ello los ingresos por contribución de impuestos de la municipalidad, proporciona una economía eficiente en la ejecución de proyectos o servicios por parte de la entidad, esto genera comportamientos necesarios en temas de gestión sobre una recaudación eficiente; dando paso a nuevas estrategias y acciones para cumplir con el justo a tiempo, de ello se forma la cultura tributaria, los valores en lo tributario, y la actitud tributaria y estos proporcionarían mejores ingresos, que serán distribuidos de manera adecuada, respondiendo a las dificultades con que se cuenta en algunos servicios que cuenta la entidad y tener las alternativas de solución de forma adecuada.

### **1.4.2. Justificación social**

La parte social estuvo puntualizado con sugerencias y admoniciones que beneficiaran tanto a la sociedad como a la entidad a conocer a partir de lo encontrado según la percepción de cada persona del distrito de Taricá, es así que después de obtener la información coherente y a la vez relevante sobre las situaciones que hacen una recaudación muy baja y deficiente, que desproporciona y genera desbalance frente a los servicios que no son del todo bueno hacia los ciudadanos, donde las variables especificados tienen nueva información para tomar acciones y con ello proporcionar nuevas políticas y planes que ayuden a mejorar la gestión en cuanto se trate a impuestos municipales.

### **1.4.3. Justificación Teórica**

Sobre lo teórico es un tema fundamental para el proceso adecuado de la administración pública es necesario conocer acerca de la tributación municipal, por ende, la recaudación de tributos es fundamental para el desarrollo del distrito, a lo cual fue necesario conocer de manera explícita a tener esa diferencia que enmarca los impuestos recaudados, donde se repercute la imagen que proyecta la entidad con el propósito de la mejora continua; además se tuvo en cuenta los aportes sobre las teorías que describen sobre la cultura tributaria y su respectiva recaudación; en ese mismo contexto ayudó a comprender que es necesario tener una recaudación mejorando la capacidad de servicio de la entidad, además este estudio de acuerdo a sus resultados obtenidos contribuirá a nuevas teorías que enmarquen otros estudios de las misma naturaleza.

### **1.4.4. Viabilidad**

La viabilidad de esta investigación se sustentó en la accesibilidad a la información actualizada, lo cual permitió tener así un análisis cuantitativo preciso. El enfoque metodológico cuantitativo empleado fue correspondiente con la naturaleza de los datos y respaldado con la validación de las hipótesis que fueron planteadas. Desde una perspectiva teórica, se fundamentó en la teoría de la cultura tributaria y los cambios existentes en las teorías de la recaudación tributaria. Los resultados de esta investigación llegaron a dar alternativas de solución a la entidad. Así, la disponibilidad de información actual, el enfoque cuantitativo y el potencial impacto práctico aseguraran la viabilidad y relevancia de esta investigación.

## **1.5. Delimitación**

En cuanto se trata a delimitación se mencionó que deben ser de acuerdo a lo tratado en el estudio, es decir:

- a) **Espacial:** Tratándose del estudio a describirse se desarrolló en el distrito de Taricá, para lo cual se tuvo en cuenta la descripción encontrada y además se aplicó la parte metodológica donde se comprende los lineamientos estratégicos y con ello se obtuvo los resultados adaptables a soluciones.
- b) **Teórica:** Se adecuó teorías respecto a la cultura tributaria y sobre la recaudación tributaria en los predios y como están adecuada a las normas y directivas institucionales, proporcionara ideas precisas que favorecerán un estudio versátil y eficaz.
- c) **Temporal:** Para este ítem se tuvo en cuenta el período 2023, donde se encontró diversas dicotomías y deficiencias que fueron expuestas y por lo que se pueda erradicar ciertas deficiencias y dar paso a nuevas soluciones.

## 1.6. Ética de la investigación.

Cuando se proporciona una nueva incorporación de estudio o se genera la investigación en temas educativos conllevan a tener principios. Es decir, estas deberán ser descritas con función ético, lo cual amerita relevancia y percepción de buena conducta por parte del investigador. Para Sánchez et al. (2023), mencionan que la ética es parte fundamental de la ciencia destinados al progreso del conocimiento científico, y los principios abogan hacia una integridad profesional sobre las ciencias sociales y la filosofía moderna, y que el investigador pasa a ser un individuo fundamental que beneficia a la sociedad.

Por otro lado, Cevallos (2021), determina que la ética es proporcional a la investigación que conlleva a mejorar diversos análisis críticos, dando pase a que una institución formativa tenga validez, y que estas contribuyan a la sociedad de manera proporcional permitiendo generar una solución directa hacia los conocimientos adecuados.

## II. MARCO REFERENCIAL

### 2.1. Antecedentes de la Investigación.

A continuación, se incluyó aquellos estudios que fortalecieron las percepciones acordadas según la premisa propuesta, dando paso a la mejora de conocimientos, es así que tenemos antecedentes que proporcionaran discernimiento.

A nivel internacional tenemos a Reina y Ponce (2023), quienes en su artículo (científico), detallan: *La cultura tributaria y la recaudación de los impuestos en sectores comerciales de Tarqui – Cantón Manta – Ecuador*; donde su principal intención (objetivo) fue conocer como el presupuesto que maneja el estado es gracias a la recaudación que proporciona los sectores comerciales y la ciudadanía; de metodología - cuantitativa, estuvo orientada a lo descriptivo, en lo deductivo además de lo inductivo, donde la muestra fue de 172, pasando a lo estadístico y lo bibliográfico; siendo su resultado un  $r=0,756$   $p=0.000<0.05$ , además de ello que el 65% respondió que no tiene capacitación en temas tributarios; además que la SRI tiene un 65% totalmente de acuerdo, sobre el cumplimiento de obligaciones con un 53% siempre, pago a tiempo de impuesto piensa que el 83% lo hace por temor a cierres o sanciones; donde se concluye que la CT influye en la RI por lo que la carencia de la CT conlleva a que no se cumplan con los objetivos que fueron propuestos hacia un presupuesto adecuado; que a menor recaudación no se podrá tener los servicios adecuados ya que con el financiamiento de las comercializadoras es que se cumple con las obras que benefician a la sociedad; que los impuestos son parte fundamental para las obras proyectadas en beneficio de la sociedad.

Por otro lado, Bone y Cruz (2023), en su artículo (científico), describen sobre: *La cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial urbano en el gobierno local del Cantón Pedro Carbo – Ecuador*; donde por objeto general central es, como incide la CT

en la Recaudación de IP; metodológicamente descrito en lo cuantitativo, siendo descriptivo y correlacional, donde se tiene además las entrevistas y las encuestas, siendo de muestra de 300 participantes; donde el resultado fue un  $r$  de Pearson = 0,944 y un  $p$  valor = 0.000 < 0.05, manifestando una correlación más que suficiente para dicho estudio; donde el incumplimiento es a causa de que porcentajes como sigue: desconocimiento de la educación en lo tributario 34%; evasión de los impuestos 10%; economía informal 41%; falta de incentivos 12%; otras causa 12%; por otro lado, el 44% responde a la percepción que manifiestan que carecen de capacitaciones o desconocen sobre el tema de impuestos en el gobierno local y por ende no saben su uso; donde se concluye que si hay una incidencia alta entre la variable hacia la otra; que existe una gran deficiencia en la educación sobre la tributación y no existe capacitaciones adecuadas; que se debe conocer la temática de recaudación de manera primordial ya que es eje fundamental para los ingresos y la relación con la sociedad.

Para Diaz et al. (2022), quienes realizaron su investigación en la, *Cultura tributaria como la estrategia para prevenir los incumplimientos tributarios de los contribuyentes – Colombia*, siendo el objetivo conocer la normatividad correspondiente para que no exista la informalidad y menos el incumplimiento de tributos; metodológicamente es cuantitativo, la cual tiene alcance en lo analítico, teniendo como muestra y su población diversos artículos que proporcionan información fidedigna de la tributación; donde sus resultados fueron que gran porcentaje de lo encontrado es que se manifiesta una gran carencia en la educación y cultura en lo tributario, otro resultado es que la gran causa de ellos es la poca conciencia de los contribuyentes hacia sus deberes fiscales; además que un grupo de información manifiesta el descuido por parte del gobierno en capacitar y difundir la importancia de la tributación; donde se concluye que en Colombia hasta los últimos años existe un déficit en temas de contribución de

impuestos y que el gobierno para realizar su obras y proyectos se endeuda cada vez más con organismos internacionales; que los funcionarios de estado hacen caso omiso a ello y que por ende en los últimos años no se ha podido ayudar a más personas a falta de ingresos y estas no pueden tener acceso a servicios; que la cultura tributaria es eje fundamental del progreso de los pueblos; que se debe erradicar la evasión tributaria y conformar grupos para implementar conciencia tributaria propia y no tener carencia económica para generar el desarrollo de un país.

En el ámbito nacional tenemos a Pérez et al. (2023), quienes investigaron sobre, *La cultura tributaria y la recaudación de los impuestos municipales de Puno*; donde su principal búsqueda es la determinación de la relación de la V.1. y la V.2.; donde la metodología usada es la cuantitativa, sumado a ello la descriptiva, además de lo correlacional; donde su muestra fue de 378 colaboradores; siendo sus resultados de un  $Rho. S. = 0,725$  y un  $p.v.=0,000 < 0.05$ ; a ello la cultura - tributaria tiene un 62.6 % regular que más sobresale como nivel; mientras el 48.7% en lo regular en la recaudación; otro resultado que abarca es lo referente a que no existe una educación tributaria adecuada y tampoco la conciencia tributaria y por último el cumplimiento tributario es deficiente; donde se concluye que si existe una correlación de la V.1. y V.2. cómo se dispuso como objetivo; que los niveles más relatantes son en lo regular, es la percepción que se tiene acerca de cómo la entidad maneja sus impuestos ya que al ser así genera un perjuicio en cuanto a sus ingresos y que estas no están de acuerdo a los planes establecidos; el cumplimiento en cuanto a la tributación municipal debe ser de manera coherente mas no espontanea si bien es cierto el estudio presente tiene correlaciones positivas entre las dimensiones, por lo que hace ver que hay deficiencias en los mismos que con una mejora de acciones podrá realizarse mejoras en la recaudación.

Así mismo, Urbina (2022), en su indagación (Tesis para maestría), denominado: *La conciencia y cultura tributaria como influencia hacia el contribuyente para el incremento del impuesto predial en el distrito de Manantay*; siendo su objetivo sobre la conciencia, la cultura como influencia sobre la recaudación; metodológicamente el estudio es cuantitativo, de diseño en lo correlacional; siendo su muestra de 383 habitantes del distrito; donde el resultado obtenido fue que existe una correlación muy alta del estudio donde se tiene un  $r=0,910$  siendo su  $p. \text{ valor}=0,000<0.05$ ; respecto a los niveles de la conciencia y la cultura en lo tributario se tiene un 31% a veces, 22% nunca, casi nunca 20%, 15% en casi siempre, 13% siempre; en cuanto a la recaudación de lo predial sus niveles son 33% a veces, nunca y casi nunca 21%, 13% casi siempre, y un 12% siempre; en cuanto a la conclusión es que se acepta la hipótesis planteada y se rechaza (nula) con lo que se manifiesta una investigación de correlación muy buena; por otro lado, se tiene que mejorar las políticas y acciones de estrategia que conlleven a mejorar las deficiencias encontradas para llevar a priori resultados óptimos; que la conciencia en la tributación es fundamental ya que proporciona ingresos que hacen que exista servicios y proyectos a favor de la sociedad; la entidad debe aprovechar que en los últimos años los contribuyentes tiene conocimientos sobre el pago de sus impuestos y de esa manera poder generar más recaudación que facilitara el progreso del distrito.

Por otro lado, Maytan (2023), en la (tesis), cuya denominación es: *La cultura tributaria en la recaudación de impuesto predial en la entidad y distrito de Pacucha – Andahuaylas*; donde su principal interés (objetivo) es medir la relación (variables); acaeciendo de metodología cuantitativa, siendo transversal, correspondiente al descriptivo sumando lo correlacional, donde la muestra es de 50 colaboradores y 12 servidores de la entidad; teniendo como resultado un  $\rho=0,853$  y un valor de  $\text{sig.}=0,000$ ; además en su análisis descriptivo se tiene un nivel para la CT un 44.0% baja, 40.0%

regular, 16.0% buena; en cuanto al nivel del RIP un 91.7% deficiente, y un 8.3% regular; siendo la conclusión en base al estudio de interés se determina una correlación alta (directa) según los resultados; por otro lado, la entidad afirma que aún no hay una acción que permita mejorar la gestión en cuanto a la cobranza del impuesto; que la conciencia de los contribuyentes es fundamental para que la entidad perciban los ingresos de manera proporcional; la entidad indica sobre la importancia de que un contribuyente conozca a donde se van los recursos que cuenta por lo que la entidad deberá realizar eventos que socialicen entre ambas partes y puedan conocerse los beneficios; que la información y educación desde las instituciones educativas será fundamental para proyectar personas que sean buenos contribuyentes; que las entidades deberán transparentar todo los ingresos a fin de que ciudadanía conozca esos beneficios.

Seguidamente tenemos a Calderón y Quispe (2021), quienes describen en su tesis sobre, *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ate Vitarte – 2021*; donde el interés y objetivo primordial es determinar una relación entre la CT y la RIP; metodológicamente es de tipo (básica), cuantitativo, donde se desarrolla de manera no experimental, siendo descriptiva, aplicada a 131 colaboradores como muestra; siendo los resultados fueron un  $\rho = 0.216$  y un  $p_v = 0.000 < 0.05$ ; donde se concluye que hay una correlación muy baja por debajo del promedio que se requiere sin embargo es escasa la relación según la propuesta del estudio; que las capacitaciones según las dimensiones estudiadas serán opciones para contribuir a la conciencia de los mismos así se podrá contribuir de manera eficiente sobre los ingresos hacia la entidad; si existe una baja contribución de los personas hacia su entidad distrital no se podrá realizar los servicios necesarios por lo que a mayor ingreso mejores proyectos se realizaran.

Así mismo tenemos Tarrillo (2023), quien en su artículo (científico), denominado: *Modelo OSTASSA para la cultura, conciencia en la gestión del impuesto predial en la*

*municipalidad de la provincia de Chota*; donde el principal objeto de estudio es hacer conocer un modelo para que la recaudación sea de manera satisfactoria; metodológicamente es un estudio (básico), cuantitativo, referenciando la no experimental, descriptivo por lo que se añade lo transversal, conformado por una muestra de 385 colaboradores; siendo sus resultados de un  $r= 0,659$  y una  $sig.= 0.000$ ; por otro lado los resultados arrojan que la gestión en cuanto a lo predial es pésimo que contiene las deficiencias significativas altas sin incentivos y en algunos casos no son transparentados; además que no existe la cultura y la conciencia de los contribuyentes a pagar sus impuestos por lo que es una preocupación para la gestión en general; por lo que se concluye que la gestión de la entidad en la actualidad es deficiente pero que según la propuesta de estudio al implementar el M – OSTASSA, tiene una solución adecuada e integral de manera coordinada y eficiente tanto en la gerencia de la entidad como para la ciudadanía; en cuanto a la integración de tecnología, optimización y supervisión analítica de los impuestos se logrará rehabilitar la administración en conjunto y mejorar la experiencia y los beneficios de la contribución; además la propuesta promueve modernizar y realizar la adaptación de los cambios significativos a la gestión en los impuestos municipales y más aún enfatizar en lo predial ya que carece de funcionamiento adecuado según el aumento de las viviendas y que se debe formalizar todo a ello a fin de generar nuevas acciones de mejora en la entidad.

En el ámbito local tenemos a Ponce (2023), quien hizo su investigación (tesis) sobre: *La cultura tributaria y la recaudación de impuestos prediales en la provincia de Pomabamba*; donde su función principal es la determinación de la relación entre la CT y la RIP; siendo un estudio metodológicamente (cuantitativo), donde se manifiesta el diseño la no experimental, sumando lo correlacional, donde su muestra es 55 (encuestados); donde sus resultados se conforman con un  $Rho$  de  $Sp.= ,854$  y un  $p$  valor calculado de

0,000 < 0.05; complementado en los niveles se tiene para la V.1. C.T. donde lo más resalte es el nivel alto con 62%, 27% medio, y 11% bajo; V.2. Recaudación del IP se tiene el nivel alto con 68%, nivel medio con 19% y el bajo con un 13%; además se ve que existe diferencias respecto al manejo de la gestión municipal; donde se concluye que existe la relación que se mantuvo al inicio del estudio según el resultado es muy alta; por otro lado, las personas afirman estar satisfechas con respecto a la recaudación de los impuestos se trata; que los resultados que se tiene confirman el total desconocimiento por parte de la población y que la entidad hace caso omiso a ellos, además de no transparentar su gestión no define de manera coherente sus planes y acciones para la recaudación de los mismos.

Y por último, se tiene a Pedrozo y Trujillo (2019), quien en su estudio (tesis), sobre: *La cultura tributaria en la incidencia de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia*; donde su precisión fue la búsqueda fue la determinación del nivel de la CT y su respectiva incidencia en la RIP, metodológicamente fue de enfoque mixto, y correlación no experimental, donde su muestra es de 376 (encuestados), y personal de la gerencia de AT; donde sus resultados son un Chi cuadrado de Pearson = 73,367 y un coeficiente de rho de Sp. = 0.225, que el 69.9% de los que contribuyen tienen un déficit de conocimiento acerca del IP, que el 62.13% poseen una baja conciencia tributaria es decir no les importa o desconocen sobre sus beneficios; y que el 59.47% manifiesta que existe poca o baja difusión sobre el impuesto predial; en lo que concluyeron que al tener una baja CT no se puede generar los ingresos previstos en los planes de la gerencia de AT, por otro lado en conocimiento limitante de las personas hace que no haya pagos hacia la entidad perjudicando algunos servicios y que los mismos ciudadanos reclaman a sus autoridades; la entidad el no concientizar o explicar hace que la misma población tenga desconfianza de los mismos, y que deben contratar más profesionales comprometidos con la gestión.

## **2.2. Bases teóricas relacionadas a las variables**

### **2.2.1. Teorías de la Cultura Tributaria**

Para empezar, se definió a la cultura como teoría, es por ello que primero debemos conocer de donde parte la funcionalidad de la Cultura y como esta palabra ha venido funcionando a través del tiempo de manera proporcional en mejora de un pueblo.

### **2.2.2. El concepto funcionalista de cultura o estructural.**

Esta descripción teórica por (Vargas, 2007), donde Malinowski conceptualiza como el sistema que integra diversos ámbitos funcionales basados en la ideas que expresan la educación, desde que un individuo se interrelaciona con las acciones en una organización o en su determinada ciudad; de ello se establece un estudio donde se debe satisfacer los menesteres culturales, es por ello que el autor hace referencia que la cultura es parte importante para poder desarrollar una gestión organizativa (p. 52).

Para otros autores como Margared Mead (1953), citado por Zumaeta (2022), hace referencia que la cultura es el conjunto de estructuras de las acciones adquiridas desde el inicio de una persona en su forma de pensar y su comportamiento, y estas generan juicios sobre las situaciones elementales de la sociedad, se transmite a través lenguaje, el saber y las acciones de los antepasados que profundizan seguir con las tradiciones en todas sus dimensiones y es se genera a través de las generaciones, esto conlleva a una dimensión cultural donde la misma sociedad fue creando sus entidades representantes, produciendo como resultado el valor de la cultura (p.25).

Así mismo, Kluchohn citado por Olguin y Picon (2022), hace mención, que la cultura proviene de pautas o funciones específicas del comportamiento o conducta, por lo que contienen influencias en factores socioculturales generando valor especial a las actividades que realizan los individuos (personas), y que estas expresan sentimientos o

valores que generalizan ideas claras y precisas acerca de su educación hacia una función que deben concretarse según una norma o ley, para que estas funciones de manera determinada hacia una tradición que existe desde un espacio y tiempo generando un adecuado valor social estandarizado hacia las mejoras organizativas.

Así mismo Shein en 1992, mencionado por (Vargas, 2007), infiere que es un análisis hacia las dimensiones de las organizaciones, donde se analiza la estructura funcional, las acciones y estrategias, denominado como el eje básico y primordial de supuestos; quienes están compuestos por la ética y valores que tienden a tener actividades hacia las relaciones consistentes y armoniosas, dando paso a procesos analíticos con paradigmas que emergen hacia lo convergente, es decir que proporcionan las habilidades de los individuos a condensar y juntar fortalezas que expanden y enriquecen la cultura (p. 65).

### **2.2.3. La Cultura Tributaria**

Encontramos a Golia en el 2003, mencionado por Armas y Colmenares (2009), quienes detallan que: Son el conjunto de las valoraciones, los conocimientos y las actitudes con referencia hacia los tributos, y estas cuentan con una acción llamada deber que deben cumplir grupos sociales, y a través de ellos deben respetar los derechos hacia sus activos y sus pasivos. Además de ello es la conciencia educativa que converge nuevas situaciones hacia el cumplimiento de una acción a priori, esto es compartido dentro de una sociedad y viene siendo una actividad cotidiana desde la creación de una organización a la cual se debe incluir normar y leyes primando el respeto y cumplimiento hacia ellos, a través de la conducta como base esencial se debe impartir la razón, la formación de la ética y valores, responsabilidad, y la confianza de los contribuyentes hacia sus arcas de sus entidades (p. 43).

La cultura en la tributación es la manifestación de una idea de donde se construye la imagen esencial de los ciudadanos, donde el conjunto de conocimientos y responsabilidades pasan a ser actividades cotidianas que ayudan a mejorar una situación de gestión entre dos actores que entre sí se benefician, es decir los ciudadanos y sus entidades, donde la imagen es la experiencia en la acción y el desempeño funcional del país respecto a sus proyectos (Armas y Colmenares, 2009).

Así mismo, encontramos a Armas (2010), mencionado por Amasifuén (2015), quien describe como la identificación de la realización voluntaria de derechos y deberes y sus obligaciones en la parte de tributos, correspondiente a un contribuyente, esto es con el propósito de incrementar los ingresos hacia el arca según lo referenciado en los tributos. Por otro lado, también es definida como supuestos básicos de la acción y conducta humana que asume como obligación hacia su nación representada por una entidad relacionado a la recaudación sea diaria o mensual de los tributos; dicho de otro modo, que a más ingresos por parte de los tributos se generara mejores servicios hacia los mismos ciudadanos; eso parte de la cultura y la educación propia que tienen los individuos de una determinada nación o población. Es así que la cultura en lo tributario hace la funcionalidad en dos grandes funcionalidades, la legal que corresponde al cumplimiento democrático cumpliendo las leyes establecidas para el desarrollo de ingresos según las obligaciones correspondientes; en segundo lugar, es la satisfacción y el grado de aceptación que tiene la población según sus aportes y que estas se vean manifestados en servicios que netamente proporcionan un fin aceptable según planes establecidos (p. 83).

Para Taylor (1989), mencionado por Torre (2019. p.15), comparte la idea de que la cultura es base de la representación de los ciudadanos y estos como quieren a su nación a través de sus aportes según permite la ley, es decir en un sentido de etnografía es el conocimiento y educación moderada, con creencias, sociedad moral, ética, costumbres y

derechos, etc., que facultativamente sostienen el desarrollo de sus pueblos, esto viene desde generaciones y como sus ancestros crearon un mundo donde la habitabilidad es gracias a la gestión y buen servicio que brinda un gobierno, y eso viene que los mismos ciudadanos trabajen de manera coordinada a tareas de su cultura en beneficio de su sociedad (p. 43).

Por otro lado, Linton en 1972, rescata el etnismo de la cultura representada por las vivencias y actividades comunes en un determinado tiempo y espacio y que a través de sus generaciones viene respetando los acuerdos y mediante normas van proporcionando nuevas enseñanzas, los países que han surgido más es a través de su educación no solo en los conocimientos de construcción o ingeniero, sino más bien en las personas consientes en las labores correspondiente a las tributarias que se transmiten a través de diversos medios y la cultura educativa como programación mental que define una gestión adecuada.

Por otro lado, Kuper (1941), analiza componentes de la cultura y más aún respecto a lo tributario, donde proviene de las creencias de las personas reconstruyendo un futuro prometedor a través de un trabajo en conjunto y citando aportes pecuniarios hacia los líderes, y estas la usen de manera correcta en bien y favor de actividades, lo que favorece es la conciencia colectiva que tiene la estructura de formar mejores vivencias y la calidad y comodidad que provienen de una contribución (Armas y Colmenares, 2009).

Las Característica de la funcionalidad en cultura en lo tributario tenemos a Rocher (1996, p. 107) mencionado por Armas y Colmenares (2009, p.146), es aquella funcionalidad que emana del comportamiento humano, siendo su idea afectiva y cognoscitiva que pretenderán mejorar el entorno donde radican, y sobre todo ver las necesidades y su realidad en donde se encuentran, es así que las manifestaciones

culturales en el ámbito como cooperante formaran vínculos que mejoren todo lo concerniente a su entorno.

Las principales formas o características estuvieron reflejadas en la forma de actuar y pensar, de quienes son parte de un todo y que estas deberán ser impartidas a través de su cultura, dando la forma de educación y conocimiento hacia la pluralidad del individuo, ya sea de manera social, individual o colectivo. Dicho de otro modo, se caracteriza por socializar con sus semejantes obteniendo beneficios comunes; por otra parte, se puede decir que la cultura que las personas heredan no solo es por seguir los mismos mecanismos, si no de trabajo arduo y responsable de los mecanismos, modos y los medios de aprendizaje en la sociedad; de ello podemos decir, que todo es un hecho prometedora social que es adaptable al ser humano según su ámbito o geografía donde vive, y que se da a través del aprendizaje continuo, que a la vez no es heredado, sino es aprendida mediante procesos y planes que conforman los líderes y representantes comunes en un determinado ámbito.

Los elementos que sostiene la cultura tributaria, son aquellas características que contemplan atributos que hacen que exista monitoreos que fortalecen la educación y la conciencia que son valores que ayudan a concientizar desde el inicio de una vida de una persona, las normas que ayudan en lo legal y lo sancionador, la simbología que fortalece la visión de los pueblos, y la tecnología que ayuda a modernizar una funcionalidad adecuada de la gestión (Armas y Colmenares, 2009).

#### **2.2.4. La conciencia tributaria**

Es denominado como la motivación individual intrínseca hacia la contribución, de manera consciente referido a los impuestos, sobre ello viene a partir de creencias y culturas relacionadas al respeto y la motivación de respeto hacia sus normas que conllevan

a la voluntad de las personas, siendo de análisis de transparencia y comodidad hacia su nación, de ese modo se caracteriza por la iniciativa de cada individuo (Cortázar, 2009).

### **2.2.5. La educación tributaria**

Es aquella definición que proviene de las políticas impartidas en acciones de fortalecimiento en la legalidad de las actividades, sobre la iniciativa en que los tributos, si bien es cierto son molestos para los contribuyentes pero que estas imparten facilidades a través de vínculos impartidos en implantar una política eficaz de lograr comprender como el contribuyente pase a ser un activo indispensable para una organización pública de manera que la educación es primordial para este detalle. Esta educación debe ser impartida desde el hogar ya que proviene de una precisión directa y que se mantengan en el tiempo, sobre ello la eficacia y acción pública determinara una proyección a futuro; estas características tienden a la orientación y las conductas promovidas que son interiorizadas con respuestas inmediatas y que se mantenga en el tiempo la idea cognoscitiva de la educación tributaria (Cortázar, 2000).

Por otro lado el mismo autor manifiesta que la política pública es la iniciativa hacia una educación en materia de los impuestos que tiene las entidades de diferentes niveles de gobierno, la respuesta es afirmar una incorporación nueva de patrones que proporcionen conclusiones adecuadas de carácter educativo a fin de generar nuevas estrategias de solución hacia la concientización individual de una persona, ofreciendo la visualización a las aproximaciones hacia una realidad con naturaleza llevados al plano ético y funcional de cada ser a modo que estas compartan subjetivos y objetivos características de cumplimiento.

### **2.2.6. La actitud tributaria**

Es la capacidad personal que tiene un individuo a través de su educación y el respeto hacia moral ético funcional, hacia contribuir de manera consciente hacia una institución de manera que el comportamiento de ello sea lo más responsable para cumplir los objetivos, no obstante el soporte la para la sociedad es la conciencia y el valor social que una persona tiene a fin de un reconstrucción adecuada de la sociedad que se encuentra de manera democrática, y que estas acciones llevan a la mejora de un todo y no solo de una parte sino contribuye a la finalidad de asegurar un hecho democrática y a la vez participativo que genera una integración de manera adecuada (Daza, 2022).

## **2.2. Teorías de la Recaudación de Impuesto Predial.**

En esta parte se definió como a través del tiempo estas ideas y pensamientos viene favoreciendo a la creación de una contribución tributaria para ello definiremos primero la parte de tributo y luego la que corresponde a recaudación (Daza, 2022).

### **2.2.1. Tributo**

Es una acción derivada hacia las normas que son jurídicas que contienen diversas estrategias que se detallan a través de enfoques, que son económicos, los jurídicos, en lo administrativo, el valor social, etc., que proporcionan una orientación adecuada hacia políticas internas y externas de manera primordial. Por otro lado, se dice que es el eje de la política en materia fiscal donde su función principal es formalizar los ingresos, además de ello se tiene principios que fomentan la ejecución de procesos de manera adecuada, siendo favorables hacia los ciudadanos (Akermann, 1994).

Por otro lado, Akermann (1994), imparte que la tributación proviene de una obligación impuesta por parte del estado teniendo como virtud la organización máxima en temas jurídicos, llamado de otro modo “jus imperio”, donde el concepto ético y

jurídico contempla y justifica cualquier ingreso expuesto a mejoras llamados también fundamento para el beneficio de un servicio hacia los ciudadanos, la imposición es una práctica que contiene ese fundamento necesario hacia la compensación tributaria de manera intrínseca a modo de precepto la que fortalece la legislación a manera de brindar un servicio público adecuado.

### **2.2.2. Recaudación**

La recaudación tributaria es un ejercicio que mantiene la estabilidad económica de ingresos, en funciones correspondientes a la administración siendo congruente con los planes que establece como política de acciones como fuente de ingreso, y estas a la vez proporcionan una actividad a priori hacia sus colaboradores; así mismo hay una relación posesionaria entre lo jurídico tributario con la ciudadanía y a ello se suma el estado, justificando que proporcionan servicios prestados hacia los individuos, es decir que todas las partes involucradas se necesitan y si no hubiese esa contribución no existiría el estado y por ende no existirá una función social como respuesta a las necesidades que tienen los individuos (Segura y Segura, 2017).

Una característica que tiene la recaudación es en cuanto al periodo voluntario, donde se señala que es un supuesto del pago donde se respeta un cronograma, contemplando en plazos según las leyes regulatorias de las diferentes contribuciones basadas en lo tributario que existen en una nación (Menéndez, 2010).

Así mismo el autor menciona la recaudación basado en el periodo ejecutivo que está constituido hacia una realidad material a fin de que estas se realicen a un cobro forzoso de acuerdo a las leyes que prevalecen es decir por sanciones o incumplimientos o negaciones por parte del individuo sea cualquier tipo de personería jurídica, así mismo también existen mecanismo que pueden cambiar esta situación habiéndose plazos, o

establecer periodos de gracia, y no llegar a las multas o sanciones que existen a fin de que estas puedan perjudicar a un individuo en sus qué haceres diarios.

Para López en el 2003, descrito por Lobato y Diaz (2018,), hay una decisión por parte de la persona en contribuir y toma esa decisión por propia iniciativa hacia la manutención de una sociedad en lo social y lo civilizado garantizando un espacio con beneficios que hacen que haya una viabilidad de trabajo y enfoque de superación con la toma de decisiones acertadas y coherentes, dando continuidad a las nociones arraigadas en temas tributarios y normativos; además el autor menciona la imposición optima donde se busca la inserción de un diseño que permita reducir las ineficiencias encontradas con distorsiones referentes a los conceptos de tributación del contribuyente, donde el estado y la población juegan su rol fundamental otorgando incentivos y beneficios (p.30).

### **2.2.3. La Tributación según David Ricardo**

Es referente a que es de gran importancia mantener una tributación adecuada que no desfavorezca a ninguna de las partes, puesto que son una forma del trabajo diario a fin que estas vienen del labrado de la tierra, o que alguna persona realice trabajos de servicio a disposición propio o por parte del gobierno, o que se pague por vivir en lugar que cómodamente establece una vida saludable, y estas generan las rentas o el capital con que cuenta un país a fin de dar los mejores servicios. Si bien es cierto son pagos por trabajos, pero a ello no corresponde del valor del dinero, ni tampoco de la masa de las mercancías, ni de los capitalistas terratenientes, entonces es del valor que contiene cada ingreso que consume un individuo habitante de una determinada ciudad, a ello pues se deduce que son rentas producidos del suelo donde realizan sus actividades diarias, descrito por David Ricardo (Mesino, 2007).

#### **2.2.4. Principio de proporcionalidad o de la justicia.**

Es un principio que logro implementar Adam Smith descrita en la riqueza de las naciones, en ello hace la facultad de que el desarrollo de una nación es primordial, pero depende de un factor importante que es contribuir, es decir es una facultad consciente de cada individuo y que estas proporcionen niveles de satisfacción y aumenten haberes y trabajos generando productividad, pues esto conlleva a la proporción de renta que contiene un uso adecuado por parte del gobierno, donde existe la desigualdad o igualdad sobre la imposición en otras palabras cada persona al ser consciente de ello deberá tributar de manera personal hacia los propios intereses que tiene (Lobato y Diaz, 2018).

#### **2.2.5. Principio de la capacidad financiero – económico**

Es aquella funcionalidad económica y la capacidad para incrementar los gastos que se genera a través de servicios o proyectos públicos en proporción a la riqueza que puedan contar los individuos de una determinado espacio, esto pues es una alineación económica factible de mayor o menor consideración gravado a determinados predios, o al capital que generan los trabajadores en la diferentes indoles donde la función es generar mayor capacidad económica hacia el estado; esta capacidad está relacionada al principio de la igualdad donde se ve que para todos hay un margen o porcentaje de pagos sea cual sean los ingresos como precepto de contribución; es decir es de forma referencial a lo material para que los ciudadanos puedan tributar de manera coherente y estas generen ingresos económicos relevantes (Lobato y Diaz, 2018).

#### **2.2.6. Principio de Suficiencia**

Es también conocida como la capacidad del ente que realiza la tributación a manera de recaudar ingresos y los recursos de manera suficiente y con ello se solventa las necesidades o gastos que tiene el gobierno, donde las políticas son fundamentales para

generalizar los tributos y una determinación justa sobre las exenciones hacia quienes evaden pagos, a ello se suma la amplitud sobre las bases financieras que son metas a cumplimientos para una suficiencia adecuada.

### **2.2.7. Principio de fuente**

Para Bahamonde (2013), es la premisa que tiene una renta sobre un producto o llamado también con el mismo nombre el cual debe ser de manera intrínseca y de forma periódica que fortalezca el producto final y el porvenir de una nación, de ese modo se afirma que un producto debe ser distinto cada vez y ser mejorado a través de estrategias, una fuente produce mejores resultados produce productos o servicios o maquinarias que ayudan a contribuir a diversificar mejores resultados, esta teoría es la que causa mejores situaciones produciendo mayor y mejores riquezas, en cuanto a la forma periódica corresponde a un mecanismo en generar la potencialidad hacia la producción adecuada de servicios (p.3).

### **2.2.8. Principio del flujo de la economía**

Es un concepto considerado como el flujo que permite la riqueza de forma constante a manera de sumas provenientes de diferentes fuentes llegados de actividades con los terceros, además de ello se debe incrementar o incorporar los tributos que estas riquezas emanan, pero también el flujo permite que la riqueza también sea para el estado sea cual sea el ingreso de forma constante permitiendo una economía estable (Lobato y Diaz, 2018).

### **2.2.9. Principio del consumo y el incremento patrimonial**

Para (Segura y Segura, 2017), es cuando el individuo puede o no contar con la economía para poder pagar una capacidad de gastos, donde se analiza lo patrimonial y de los consumos que realizan a través de ellos se genera un mercado financiero estable, el

consumo es parte fundamental del proceso de una recaudación que indirectamente se va generando pagos de los impuestos y es por ello que en un mercado donde el efectivo o su equivalente se mueve de manera fluctuante genera incrementos patrimoniales, es por ello a medida que existe un incremento hay mayor generación de tributos es decir que las políticas y estrategias son esenciales para el correcto funcionamiento de la economía siendo la característica para un buen funcionamiento social, donde el desempeño fomenta deberes tributarios adecuados, todo incremento patrimonial genera un buen compromiso entre el estado y sus contribuyentes donde las partes realizan acciones con pagos responsables y justos hacia una recaudación de los impuestos adecuados (p.39).

#### **2.2.10. Teoría de la recaudación del impuesto.**

Esta teoría esta referida a los factores que ayudan a sostener esa importante labor de recaudación que permite el cumplimiento tributario, en la cual una entidad local gestiona de diversos modos sus impuestos, dando a conocer sus tasas y sus respectivos aranceles, que son parte fundamental del avance de gastos que tiene la entidad, donde el acreedor que es la entidad debe formalizar de manera legal y legítimo para cubrir las necesidades y los servicios que tiene en la ciudadanía en general.

La recaudación tiene como propósito que las entidades locales tengan un acceso necesario para solventar aquellos compromisos satisfaciendo las necesidades, es primordial conocer las características que estos impuestos favorecen para cubrir y alcanzar las metas y propósitos de la entidad. La importancia de esta recaudación es contar con el mayor recurso posible, para la utilización como medio de financiación hacia la provisión de los servicios públicos, dando a entender que a través de ellos se fomenta un buen servicio y porque no decirlo en cuanto a los bienes que son de suma importancia para el avance de una entidad local y respectivo territorio contribuyendo a los objetivos.

## **Marco Legal.**

### **La constitución Política del Perú (1993)**

Esta referida a la carta magna que determina en su Art. 74°, que la tributación puede ser una creada, a la vez modificada y por ende derogada, entre otro, y esto se genera a través de decretos o en su exclusividad mediante ley, pero que no se cuentan los aranceles ni las tasas ya que estas se regulan por un decreto supremo. Es así que para cualquier tipo de gobierno aún más en las locales se realiza la facultad, pero que sean dentro de la jurisdicción que a ellos les pertenece respetando los derechos y por ende a la persona, y que para lo cual los tributos no tienen carácter de confiscatorio.

Por otro lado, se tiene al Art. 196, donde se detalla que para las rentas en los gobiernos locales (municipales), están atribuidos aquellos bienes derivados de los muebles y a la vez de los inmuebles; tributos creados a través de su ley; sumado las contribuciones, licencias, entre otros; recursos asignados por medio del fondo de la compensación; y otros que estén determinado por ley.

### **Texto Único Ordenado del Código Tributario: D.S. N° 133-2013-EF**

Por lo cual, establece en su artículo 52., los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean éstas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne.

Seguidamente, en su artículo 55., faculta a la administración tributaria (gobiernos locales) recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella.

## **Ley de tributos municipales – L. N° 776:**

Por la cual se establece que formaliza las normas y su debido ordenamiento a todo lo referente sobre los ingresos que las entidades ediles puedan proporcionar a sus arcas, donde se optimiza esos recursos para que estas puedan generar actividades hacia el bien de los individuos; así mismo, los ingresos a través del tributo son de suma importancia ya que esas contribuciones fomentan el desarrollo de un determinado lugar contemplados bajo la norma de la compensación municipal, y sus diversas modalidades que tiene para recabar impuestos.

### **Sobre el Impuesto Predial:**

Para lo cual, tenemos el Art. 8., en la cual se señala que el impuesto en lo predial tiene como caracteriza por ser anual, correspondiente a los bienes según su consideración es decir se considera a los terrenos y su respectiva geografía que le puede pertenecer a un determinado lugar, a lo cual se debe fiscalizará a fin de que estas cumplan con su contribución.

Seguidamente tenemos al Art. 9., donde la principal característica es que los sujetos denominados pasivos en su forma de contribuyente de cual índole sea natural o de lo contrario jurídica, deben de generar sus pagos a la entidad edil, por otro lado, también existe excepciones dependiendo o amparados mediante ley, por todo ello sean cual sea la naturaleza deben de ser conscientes de generar una contribución y que su principal función sea la cultura que determine una adecuada gestión de los tributos.

Por otro lado, en el Art. 10., se verifica que corresponde a un carácter pragmático atribuido a una situación legal y a la vez jurídico, que se interpreta como la obligación tributaria, que se efectúe bajo la normativa legal y respetando los derechos de cada

individuo y que a través de las contribuciones debe generarse una condición lógica sustancial.

Seguidamente, en el Art. 11., se define cual es la base imponible donde se determinará el impuesto constituyéndose según la ubicación geográfica de los predios del ámbito correspondiente.

Y también se tiene al Art. 12., cuando no se cumple con la publicación de los aranceles sobre los terrenos se tomará en cuenta la base imponible impuesta por D.S. donde se determinará bajo la premisa del año anterior la UIT vigente.

Y por último tenemos el Art. 13., donde se ve el cálculo para realización de las misma siendo de los 15 UIT hasta los 60 UIT será 0.6%; y más de 60 UIT se generará al 1.0%, siendo facultativas para las entidades ediles.

## **2.3.Marco Conceptual.**

### **2.3.1. Cultura tributaria:**

Es referencia hacia los conocimientos, las creencias y las actitudes generadas por una sociedad que comparten contextos y diálogos sobre los procesos que se llevan a cabo respecto a las normas o las leyes que se promulgan a través del estado sobre temas basados en los tributario, por lo que, expuesto a ello se torna como política funcional publica donde su mayor consideración es generar ingresos hacia las arcas correspondientes, es importante mencionar que esta herramienta genera el avance y desarrollo económico social (Huartado et al., 2023).

Así mismo la cultura es una base de constructo teórico siendo la manifestación permanente de los cumplimientos tributarios en razón de solidaridad social, también se estima que esta cultura viene siendo una educación desde diversos ámbitos sociales

derivados a través del tiempo y que se vienen fortaleciendo de generación en generación de manera efectiva, haciendo un próspero fundamento de la gestión (Abad et al., 2023).

### **2.3.2. Educación tributaria**

Es denominada como la política que fomenta a que exista una participación adecuada sobre los tributos, esto viene a ser la concientización desde los niveles educativos básicos hasta los avanzados, donde el aprendizaje está compuesto por los valores hacia una sociedad adecuada, la construcción de un pueblo de manera óptima en todos sus ámbitos, la cultura que se detalla de manera impositiva, en esa referencia existe mejorar el compromiso del poblador, siendo la asimilación de la responsabilidad como fundamento primordial hacia la acción que es colectiva a manera de generar la conciencia, es por ello que la educación en temas tributarios es una disciplina que exista una interpretación hacia el correcto cumplimiento de obligaciones generando un adecuada suma de financiamiento para generar servicios (Flor, 2023).

### **2.3.3. Medios de comunicación:**

Son aquellos canales donde se puede realizar diferentes tipos de dialogo y comunicación de temas que al ser difundidos ingresa información hacia toda persona que lo escucha, lee o a través de medios digitales, además existen plataformas donde se generan capacitaciones virtuales o se propaga información de un tema a tratar mediante debates opiniones entre otros que proporcionan educación y cultura sobre temas tratados (Rae, 2023).

### **2.3.4. Valores Tributarios**

Son características que contiene una acción sobre los conocimientos de aquellas valoraciones sobre el comportamiento de un ser humano, en ello interviene la psicología formativa de cada ser hacia si cumple son sus leyes establecidas, esto conlleva a que exista una formación continua de su ética y sus conocimientos prácticos, teniendo en

consideración la conciencia, además se tiene que tener la responsabilidad sobre las obligaciones en temas tributarios, y que gracias a la educación impartida para personas conocen sus deberes de manera que el valor y ética de un persona es fundamental para el respeto y trato entre el estado y los ciudadanos (Asensios, 2023).

### **2.3.5. Conciencia Tributaria:**

Es aquella situación de conducta de una persona complementado a ello la motivación con que cuenta, donde se impulsa el pago de obligaciones de manera que esta sea adecuado y justo en beneficio de las arcas del país; además la conducta formal permite avances y el desarrollo adecuado de la economía, pero también existe lo conducta informal de quienes eluden sus obligaciones a fin de que estas no tienen esa acción de genera un pago al contrario reclaman sobre los servicios generados por parte del estado, pero que no les exime de sanciones, es por ello que el ser humano al tener la conciencia de cumplir con lo establecido hace que se genere acciones modernas de gestión adecuada (Asensios, 2023).

### **2.3.6. Responsabilidad de las obligaciones tributarias:**

Es una acción que proviene de por voluntad de cada individuo a formalizar un pago al acreedor que en este caso sería el estado, quienes son los que reciben los ingresos por parte del sujeto deudor al cumplir el financiamiento, en este caso interviene también la prestación que es aquel interés del fisco que es una suma financiera hacia el estado; en lo tributario consiste en dar al fisco un ingreso económico de carácter responsable y definitivo es decir esto se constituye como una obligación donde existe un vínculo de las partes entre lo jurídico y por ende con el deudor, es por ello que necesariamente cumplir de manera adecuada las obligaciones para generar más progreso al país (Ruiz de Castilla, 2003).

### **2.3.7. Deber:**

Es una acción donde se prosigue sobre las reglas que tiene un estado, y el cumplimiento de las leyes y estas proporcionan una regulación hacia una convivencia adecuada entre ciudadanos en donde se cumple las exigencias y además se debe respetar los derechos que todo ser humano debe tener en su vida cotidiana (Rae, 2023).

### **2.3.8. Actitud Tributaria:**

Es aquella contribución que tiene un individuo en una determinada geografía o donde radica, son las experiencias y las facultades de generar un valor sobre sus leyes donde cumplen funciones extraordinarias de conciencia y cultura, valorando la puntualidad en temas exactos a cumplir, donde se proporciona ingresos sumamente efectivos sobre el arca de un determinado fisco y que a través de ello se genera un movimiento económico efectivo hacia sus moradores, por lo que se generan servicios de manera adecuada y son plenamente efectivos, es por ello que desde la perspectiva fiscal se aprecia en efectivo recaudado regresa parcialmente hacia el contribuyente (Ruiz de Castilla, 2003).

### **2.3.9. Pago puntual de tributos:**

Es una acción de contribución cumpliendo un cronograma establecido a través de un plan y que genera un detalle excepcional sobre como un individuo genera ingreso, esto conlleva que exista una amplia y buena relación entre el estado y sus moradores, así mismo cumple con estandarizar procesos que benefician el deber administrativo en temas de recaudación (Ruiz de Castilla, 2003).

### **2.3.10. Nivel de ingresos:**

Es la medición de la fluctuación de lo financiero que se pueden generar en cualquier organización; por otro lado, el tema a tratar es respecto a los ingresos que

corresponden al cumplimiento de las contribuciones sobre las normas adecuadas y las leyes fiscales, donde la concientización es primordial para que lo económico sea medido en sumas mayores y estas pueden ser devueltas de manera adecuada (Barboza y Olivera, 2023).

### **2.3.11. Servicios públicos:**

Es una actividad que emerge desde el estado hacia los moradores de un determinado punto geográfico, dicho de otro modo donde habitan, priorizando proyectos y servicios de acuerdo a las necesidades que son de salud, la educación entre otros según se pueda viabilizar, además el servicio es una forma de entregar un servicio sea para tramitar un documento o conocer su derechos como personas habitantes del lugar, además se aprecia el respeto y los valores éticos con que se debe fomentar espacios de confianza entre las partes tanto del estado como de sus moradores, haciendo que se establezcas políticas nuevas que contribuyen al buen desarrollo de un determinado espacio (Vía et al., 2022).

### **2.3.12. Recaudación del impuesto predial**

Es una generación de ingresos a partir de que los gobiernos necesitan generar más ingresos y cubrir aquellas necesidades que emanan del pueblo, en el ámbito monetario era generar esa continuación con la cual se genera una expansión territorial, mejora la calidad de vida de las personas; pero esto proviene desde una determinación mediante el cálculo que realiza el fisco para poder realizar el cobro, a ello pues es al posesión de un predio o a la tierra donde se constituye un hogar, donde se genera un gravamen que se da de manera regular, donde la obligación monetario constituye un valor proporcional que favorece no solo al estado sino también al contribuyente de acuerdo a las normas establecidas y que también se van modificando cumpliendo con principios que no afecte

a un morador, cuyo alcance o evolución de este impuesto difiere de acuerdo al país (Soria, 2021).

### **2.3.13. Determinación de la deuda**

Esa aquella función donde a la entidad genera un cálculo para que se pueda generar un ingreso de manera voluntaria hacia las arcas del estado, donde su principal motivo corresponde a que generado esta deuda por parte de un individuo al poseer un bien o es propietario de varios corresponde tener que realizar un pago de manera formal hacia el estado, donde determinado esto se lleva a cabo mejoras de servicios (Aguayo, 2014).

### **2.3.14. Sujeto Obligado**

Es aquel individuo que pase a ser un deudor en la parte tributaria, es decir no se genera de manera irracional, sino es parte del sistema contribuir de manera eficiente siendo estas un cumplimiento de obligaciones y las prestaciones como individuos contribuyentes, en el caso del IP es quien el que posee las propiedades o realiza las transacciones de las mismas genera la afectación tributaria (Aguayo, 2014).

### **2.3.15. Presión tributaria**

Es aquella transacción que se realiza de manera innata por parte de un individuo, siendo como tal un aporte que realiza al fisco como naturaleza en cumplimiento de la normativa siendo un deber formal de una persona, ese mismo sentido es la relación del vínculo legal de una relación jurídico sustancial entre el estado y sus moradores, fundamentalmente existe un cronograma establecido que proporciona el pago a través de diversos canales que conforman una buena acción de los individuos hacia su estado, por lo que la presión también es la parte legal de un determinado impuesto (Zelada, 2022).

### **2.3.16. Crecimiento económico**

Es fundamentalmente la suma de los ingresos que toda organización tiene, es así que las políticas modernas hacen que la tributación en un país sea de manera frecuente, siendo su caracteriza la justicias y la equidad donde se prolonga indicadores que proporcionan un alza en lo económico, es así que al tener más suficiencia económica se puede realizar mejores servicios y proyectos por ende es la capacidad de generar beneficios hacia los moradores, esto son objetivos que mejoran a la sociedad, y es una forma rígida de ampliar nuevas y modernas políticas (Ramírez, 2023).

### **2.3.17. Pago de impuestos**

Es el cumplimiento de las obligaciones por algún beneficio adquirido sea en bienes o los servicios que se haya realizado, por ende es una contribución, desde las épocas antiguas el pago de ellos fue una importante manifestación de sus ciudadanos hacia sus autoridades, donde esa promueve el crecimiento de una civilización y también el alcance geográfico de estas, por otro lado, ese pago es que el sujeto pasivo pueda determinar el pago de manera coherente y oportuna siendo un mandato el legal fundamentando por sus leyes. Compartiendo la estructura jurídica donde las características fundamentales es la voluntad de contribuir de manera consciente (Aguayo, 2014).

### **2.3.18. Periodicidad de pago**

En un cronograma en el cual se debe generar un pago de manera que sea apta para generar diversos métodos en ingresos hacia las arcas del fisco, es el cumplimiento de ellos de manera que sea coherente con los ingresos que tiene tanto el individuo por realizar una labor o por poseer alguna propiedad donde pernocta o pueda generar algún intercambio económico (Zelada, 2022).

### **2.3.19. Forma de pago.**

Los tributos tienen historia desde el inicio de las civilizaciones por ende la forma de pago viene siendo de diferentes maneras y con el pasar de los años ha cambiado de manera que estas se han actualizado siendo un beneficio para el estado, en un inicio se pagaba con formas distintas a la de ahora, pero el fundamental es como se debe pagar de forma adecuada y en el tiempo adecuado, la forma de pago es cumplimiento adecuado hacia el fisco (Zelada, 2023).

### **2.3.20. Pago Voluntario**

El pago voluntario proviene de que un ser humano cualquiera sea la naturaleza de la deuda de manera consciente y con los valores sociales que posee, pueda cumplir de manera adecuada sus obligaciones estas vienen siendo un proceso en el cual se beneficia tanto el ciudadano y el estado, donde se sume ingresos a sus arcas para poder generar servicios hacia sus moradores (Zelada, 2022).

### **2.3.21. Beneficios y sanciones**

Es fundamentado por el pago que realiza un individuo hacia su fisco, en donde el cumplimiento oportuno genera beneficios, es decir si es cumplido de manera coherente y de manera ético social se generan beneficios adecuados, esto contribuye a que el individuo tenga beneficios como premios o descuentos que puedan realizarse de acuerdo a la normativa correspondiente; por otro lado, las sanciones proviene de acuerdo a las faltas incurridas como no declarar impuestos, o no se genera el vínculo económico entre el estado y el contribuyente a manera que estos puedan ser sancionadas con multas o se generen casos excepcionales de poder corregir dichas omisiones y se pueda generar una resolución de determinación coherente con principios de la no afectación de ambas partes (Zelada, 2022).

### **2.3.22. Infracción de pagos**

Es que todo incumplimiento que genera una transgresión a la norma donde se afecta al estado y se genera diversas omisiones que no favorecen a los planes propuestos por la entidad, es decir no se cumple con decretos que son los legislativos en el cumplimiento de ellos, por ello se tiene consecuencias de generar sanciones o multas que no favor a ninguna de las partes que son involucradas (Zelada, 2022).

### **2.3.23. Fraccionamiento de pagos**

Es aquella función que tiene como favor el fisco hacia sus contribuyentes en el cual se generan ciertos beneficios hacia el cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual se genera una socialización de manera dinámica al flujo de beneficios en respuesta a ello existen disipaciones favorables hacia ambas partes involucradas en el cumplimiento de las normas del fisco (Zelada, 2022).

### **2.3.24. Cierre de brechas**

Está definida como la oferta pre definida optimizada que es disponible en fabricar diversos servicios que promuevan la capacidad de generar una vida mejorada y saludable con diversos programas hacia los ciudadanos, esto debido a que la demanda exige actividades con los recursos que posee una serie de cuantificaciones a favor de los moradores de un espacio geográfico, pero de donde salen lo financiero pues la razón es sencilla proviene de las arcas del estado, y estas sean nacionales o locales insertan financieramente a ellos gracias al pago de los impuestos y que estos ayudan a generar el desarrollo colectivo entre la ciudadanía y el estado generar esos servicios que ambas artes socializan de maneras que estas formen parte del cierre de brechas (Velasco, 2023).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo de investigación.

Para lo que correspondió a la investigación fue de enfoque cuantitativo, la cuales definieron como el recojo y análisis de los datos para el estudio de sus propiedades y sus fenómenos; por otro lado, fue de tipo Aplicada el cual, para (Arias y Covinos,2021), es la que posee la forma que no es sistémica que busca las soluciones a lo descrito u observado convertido en problema o en situaciones específicas, sumado a ello no se propone una nueva teoría, por lo contrario se trató de conceder una solución a un problema descrito adicionando paradigmas y teorías que avalen lo científico, y a esto se le añade datos que serán recopilados los cuales serán medidos.

Sumado a ello el nivel que correspondió fue la correlacional, donde el objetivo correspondiente fue la relación de dos términos o conceptos donde el contexto es la premisa para verificar el estudio fundamentado por criterios; por lo que, lo descriptivo es aquella función de proporcionar información puntual sobre las descripciones y características de una población, para establecer la relación la cual es fundamental para un estudio que busca dar información adecuada para dar una solución adecuada en el campo específico dando un entendimiento estructurado (Hernández y Mendoza, 2014).

##### 3.1.1. Diseño de la investigación

Para el estudio descrito el diseño fue la no experimental, la cual se describe teóricamente que es la no manipulación de datos, por lo que ya menciono que sea una descriptiva por lo tanto se midieron los datos que se recolectaron de manera que fueron establecidos en un solo periodo, por lo que el estudio se complementó al ser transparente de contexto objetivo (Ochoa, 2019).

Para otros autores, la no experimental y transversal, es la descripción de un análisis preciso donde el procedimiento complementa a una asociación de los procesos que se tienen a través de los datos, donde se carece de una variable la cual es dependiente, donde el individuo observó el desarrollo del fenómeno para posteriormente analizarlo, en la cual los hechos fueron pasados, donde las muestras y sus participantes se desenvuelven en el medio donde se encuentran, para generar un proceso flexible de la investigación (Hernández y Mendoza, 2018).

### **3.2. Instrumentos de recolección de datos**

#### **3.2.1. Técnicas**

Para el actual estudio fue necesario que se reconozca de manera coherente un proceso por el cual, se generó resultados a través de las técnicas adecuadas para generar acciones propuestas; por lo que la fuente de información tratada se tuvo datos relevantes; y como segundo punto a través del marco teórico y lo referencias; la página del MEF a consulta de ingresos e información de la entidad edil del distrito de Taricá. Por lo que propuesto las dos variables que se van a desarrollar a manera de investigación serán las siguientes:

**Encuesta:** Se usó para la recopilación de los datos mediante las preguntas cerradas que se formularán respecto a la cultura tributaria y recaudación de los impuestos; donde este diseño fue entendible y relevante de acuerdo a los parámetros que se establecieron para conseguir la información adecuada y coherente.

#### **3.2.2. Instrumentos**

Siendo el cuestionario como instrumento en el cual se detalla que se tuvo como percepción de información de los moradores los cuales son los sujetos primordiales en cuanto se trata de la contribución, en la cual, se aplicó datos relevantes de las variables a

través de las interrogantes cerradas siendo esta una función adecuada para cumplir lo propuesto del actual estudio.

### **3.3. Población y muestra.**

#### **3.3.1. Población.**

La población es la forma de agrupar de manera coherente a los individuos siendo su particularidad que proporciona una información pluricultural de percepciones que cada ser humano posee y que a través de ello se conoce las interrogantes o la manera de manifestarse para una determinada solución; por otro lado, la conformación de las mismas se ajustó a las características que requiere un estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

Para el actual estudio se tuvo en cuenta como población a los contribuyentes según el registro de la entidad edil - Taricá que es de 2,101 registrados, quienes determinan sus pagos hacia su entidad de manera que estas también ven el grado de efectividad que estas poseen.

#### **3.3.2. Muestra**

Una muestra es aquella agrupación donde es la parte representativa que manifiesta su percepción de la población, en un estudio a gran escala esta proporciona características similares, ya que cada ser es una unidad de análisis correspondiente a los sucesos o hechos que perciben en la actividad cotidiana (Hernández y Mendoza, 2018).

Para la unidad de análisis, fueron los contribuyentes registrados según la actualización demográfica y de hogares en el distrito de Taricá, Además de los documentos que son fuente de información descrita en el MEF que promueve ingresos que fortalezcan la capacidad de gestión.

Para el actual estudio se tuvo en cuenta el muestro probabilístico como la aleatoria simple tal como veremos en la siguiente formula:

$$n_0 = \frac{Z^2 N \cdot p \cdot q}{(N - 1)E^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

De lo que se infiere:

n = Tamaño interviniente = muestra

N = Cantidad (2101) de los contribuyentes registrados

Z = Nivel de la Confianza (1.96)

P = Probabilidad para el éxito (0.5)

Q = Probabilidad del fracaso (0.5)

E= Margen de error (0.7)

Al realizar el análisis correspondiente se efectuó que para el actual estudio se tomó en cuenta un n= 187 personas que respondieron a través de las cuales se obtuvo respuestas adecuadas hacia donde se requiere tener información para proyectar sugerencias.

### **3.4. Hipótesis general y específico.**

#### **3.1.1. Hipótesis General**

La cultura tributaria aporta positivamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Taricá 2023.

#### **3.1.2. Hipótesis específicas**

- La educación tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023.
- Los valores tributarios influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023.
- La actitud tributaria influye positivamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023.

- **3.3. Formalización de la hipótesis**
- **3.3.1. Variables:** Según función  $Y = f(X)$
- **Variable Independiente (X)**
- Cultura tributaria
- **Variable dependiente (Y)**
- Recaudación del impuesto predial

### **3.5. Matriz de operacionalización de Variables.**

DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Variable 01: Cultura Tributaria</b>			
Es aquel conjunto de comportamientos de los individuos considerando su formación y sus valores, donde la actitud es una parte fundamental para cumplir ciertas reglas respetando las normas, por lo que de manera voluntaria siendo la conciencia educativa que converge nuevas situaciones hacia el cumplimiento de una acción a priori, esto es compartido dentro de una sociedad y viene siendo una actividad cotidiana dando énfasis al fisco (Abad et al., 2023, p. 4).	Es aquel funcionamiento lógico de una persona en cumplir su deber de manera que esa actitud sea tomada para los fines específicos que es la mejora de concientización dentro de una población para que esto pueda ser fortalecida de manera adecuada, considerado ello, existirá una medición de tres dimensiones adaptadas a nueve indicadores.	<p><b>Educación tributaria:</b> Son acciones de fortalecimiento en la legalidad de las actividades sobre la iniciativa en que los tributos, son la mejor manera de impartir conocimientos sobre la proporción política eficaz de lograr comprender que contribuir al estado es indispensable para una organización publica en cumplimiento de metas.</p> <p><b>Valores tributarios:</b> Es la capacidad personal que tiene un individuo a través de su educación y el respeto hacia moral ético funcional hacia contribuir de manera consciente hacia una institución de manera que el comportamiento de ello sea lo más responsable para cumplir los objetivos.</p> <p><b>Actitud tributaria:</b> Es aquella contribución que tiene un individuo en una determinada geografía o donde radica, son las experiencias y las facultades de generar un valor sobre sus leyes donde cumplen funciones extraordinarias de conciencia y cultura, valorando la puntualidad.</p>	<p>Conocimiento sobre el impuesto predial.</p> <p>Ponencias, Charlas, y ponencias.</p> <p>Medios de comunicación.</p> <p>Conciencia tributaria</p> <p>Responsabilidad de las obligaciones tributarias.</p> <p>Deber de las personas.</p> <p>Pago puntual de tributos.</p> <p>Nivel de ingresos al arca.</p> <p>Mejores servicios en lo público.</p>



DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>Variable 02: Recaudación del impuesto predial.</b>			
Es aquel impuesto que se genera a través de los gobiernos locales, donde los predios son gravados bajo el régimen del valor sean de manera urbana o rústicas los predios, en base al autoevaluó donde se tiene la aplicación de aquellos aranceles que a través de leyes y normas son justificados y que son proporcionalmente favorables para las arcas del estado, con el cual se benefician ambas partes haciendo una eficiente ejecución sobre los un gravamen que debe cancelar regularmente por motivo de su posesión (Soria, 2021,p. 121)	La RIP es la satisfacción dada a los individuos de manera proporcional frente a los obstáculos que impiden un adecuado servicio hacia los moradores de un determinado lugar, para ello será aplicado mediante una metodología que persigue el estudio dando enfusía a los resultados según lo propuesto.	<p><b>Determinación de la deuda:</b> Esa aquella función donde a la entidad genera un cálculo para que se pueda generar un ingreso de manera voluntaria hacia las arcas del estado, donde su principal motivo corresponde a realizar un pago de manera formal hacia el estado, donde determinado esto se lleva a cabo mejoras de servicios hacia los ciudadanos (Aguayo, 2014, p. 240).</p> <p><b>Pago de impuestos:</b> Es el cumplimiento de las obligaciones por algún beneficio adquirido sea en bienes o los servicios que se haya realizado, por ende, es una contribución, donde las características fundamentales es la voluntad de contribuir de manera consciente (Aguayo, 2014, p. 241).</p> <p><b>Beneficios y sanciones:</b> Es fundamentado por el pago que realiza un individuo hacia su fisco, en donde el cumplimiento oportuno genera beneficios, es decir si es cumplido de manera coherente y de manera ético social o también se pueden generar sanciones si se incurre en la trasgresión de las normas establecidas. (Zelada, 2022, p. 21).</p>	<p>Sujeto obligado</p> <p>Presión tributaria</p> <p>Crecimiento económico</p> <p>Periodicidad en el pago.</p> <p>Forma de pago.</p> <p>Pago voluntario.</p> <p>Infracción de pagos.</p> <p>Fraccionamiento de pagos</p> <p>Cierre de brechas</p>



### **3.6. Técnicas, instrumentos de recolección de datos.**

#### **Técnicas de procesamiento de datos:**

Del estudio se concretó a través de los análisis de forma estadística, el cual se aprobó de manera circunstancial donde la prueba de normalidad fue paramétrica con el chi cuadrado; esto procedió para la validación de resultados y contrastación de la misma en las hipótesis descritas y propuestas.

La prueba realizada sobre la hipótesis de manera coherente fue concretará a través del SPSS V.27; en la cual se visualiza en las evidencias concretas de la muestra, reflejado por su teoría de la probabilidad donde el nivel de confianza fue al 95% y su margen de error al 5%, generando procesos adecuados sobre el estudio a tratado.

Y con respecto a la validez de estudio se tuvo a razón con la medición de los instrumentos de acuerdo a expertos que detallaran y aprobaran si se ha realizado de buena manera las preguntas y el esquema según el tema a investigarse a cargo de expertos en la materia quienes plasmaran una relevancia adecuada (Hernández, 2014), además de ello se tendrá en cuenta el rango de la consistencia del instrumento a usarse, además se tuvo la fiabilidad esto para que se tenga en cuenta parámetros establecidos en cumplir acciones en el análisis que generó coherencia de la investigación.

### **3.7. Plan de procesamiento y análisis de datos**

#### **Forma de análisis de las informaciones.**

Para este ítem se tuvo en cuenta los datos que se obtuvieron de acuerdo a la aplicación de las encuestas, con preguntas cerradas a hacia los contribuyentes del distrito de Taricá; luego se tabulo en el Excel siendo cuidadosos de los datos obtenidos para que estas proporcionen fuentes de información canalizados para la relevancia del estudio; para que posteriormente pasen a ser procesadas hacia el SPSS V.27, formalizando con la aplicación del Chi cuadrado.

Por otro lado, se infirió a lo descriptivo y por ende a lo inferencial, para la contratación de la hipótesis que fue propuesta; el procesamiento de los mismos dieron información para orientar hacia las tablas que hacen referencia a la frecuencia, contabilizando el total de la información viendo los niveles, y que se genera gráficos que ayudan a interpretar mejor los resultados; y siendo el análisis como primer punto donde la matriz contribuye al resumen de las puntuaciones desde la variable uno hacia la variable dos; con ello se adapta a la discusión por ende da paso a la conclusión para posteriormente generar las sugerencias necesarias y pertinentes.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Presentación de los datos generales

A razón del presente informe de tesis, se presentan aquellos resultados con las cuales se ha determinado aquellos resultados esperados.

**Tabla 01.**

*Frecuencia del género de los contribuyentes en la MDT.*

Sexo	N	%
Masculino	121	64.8%
Femenino	66	35.2%
Total	187	100%

Nota: Datos obtenidos de la percepción de la MDT.

De lo referido en la información podemos mencionar que el 64.8% de los contribuyentes son masculinos; y el 35.2% son femeninos, en ese sentido podemos mencionar que aquellos participantes hacen el 100% para dar sus opiniones a manera expresa y operativa de las contribuciones hacia la entidad.

**Tabla 02.**

*Nivel de grado de instrucción de los participantes de la encuesta.*

Nivel Educativo	N	%
Sin estudios	20	10.70%
Primaria	40	21.39%
Secundaria	50	26.74%
Superior no universitario	30	16.04%
Superior universitario	47	25.13%
Total	187	100.00%

Nota: Datos obtenidos de la percepción de la MDT.

De lo referido en la información podemos mencionar que el 10.70% son personas sin estudios, el 21.39% cuentan solo con estudios primarios; el 26.74% tiene estudios secundarios; el 16.04% cuentan con estudios no universitarios; el 25.13% cuentan con superior universitario; en lo que podemos mencionar que la mayoría de las personas cuentan con estudios a nivel secundario y con la superior universitario las cuales son las personas que contribuyen a la entidad en sus rentas.

#### 4.2. Presentación y análisis de datos relacionados con cada objetivo.

**Tabla 03**

*Nivel de la variable número 01.*

Cultura Tributaria	N	%
Malo	8	4.3%
Regular	117	62.5%
Bueno	62	33.2%
Total	187	100.00%

Nota: Datos obtenidos de la percepción de la MDT.

De los datos precedentes tenemos que el nivel de la cultura tributaria el que más resalta es el nivel regular con 117 personas que perciben de esa manera a la cultura tributaria haciendo un 62.5%, seguido por la percepción bueno con 62 personas haciendo un 33.2%; por otro lado, se tiene a 8 personas que realizan su percepción como el nivel malo haciendo un total de 4.3% del total de encuestados.

**Tabla 04**

*Nivel de la variable número 02.*

Recaudación Tributaria	N	%
Deficiente	29	15.5%
Moderado	83	44.4%
Eficiente	75	40.1%
Total	187	100.00%

Nota: Datos obtenidos de la percepción de la MDT.

De los datos precedentes tenemos que el nivel de la recaudación tributaria el que más resalta es el nivel moderado con 83 personas que perciben de esa manera a la recaudación y que existen falencias a la hora de realizar los respectivos cobros de los impuestos y estas personas hacen un 44.4%, seguido por la percepción eficiente con 75 personas haciendo un 40.1%; por otro lado, se tiene a 29 personas que realizan su percepción como el nivel deficiente haciendo un total de 15.5% del total de encuestados.

**Tabla 05**

*Nivel de las dimensiones de la variable N° 01*

Nivel	Educación tributaria		Valores tributarios		Actitud tributaria	
	N	%	N	%	N	%
Malo	11	5.9%	44	23.5%	8	4.3%
Regular	139	74.3%	75	40.1%	106	56.7%
Bueno	37	19.8%	68	36.4%	73	39.0%
Total	187	100.0%	187	100.0%	187	100.0%

Nota: Datos obtenidos de la percepción de la MDT.

De los datos precedentes tenemos por cada una de las dimensiones las cuales proporcionan la realidad en la que los contribuyentes tiene la percepción acerca de los diferentes ítems; es por ello que, respecto a la educación tributaria tenemos al nivel que

sobresale es el regular con 139 personas representando un 74.3%; seguidamente tenemos al nivel bueno con 37 personas haciendo un 19.8%; el nivel malo percibieron 11 personas haciendo un 5.9%; respecto a los valores tributarios el nivel que más sobresale es el regular la cual tiene a 75 personas haciendo un 40.1%, el nivel bueno con 68 personas haciendo un 36.4%, en el nivel malo tiene un 44 personas haciendo un 23.5%. Respecto a la Actitud Tributaria el nivel que más sobresale es el regular con 106 personas manifestantes a este ítem haciendo un 56.7%; seguido por el nivel bueno con 73 personas que perciben de esa manera se hace un 39.0%; y por último se tiene al nivel malo con 8 personas haciendo un 4.3%; todo ello y con cada dimensión percibida se realizó de manera transparente el presente trabajo.

**Tabla 06**

*Nivel de las dimensiones de la variable N° 02*

Nivel	Determinación de la deuda		Pago de impuestos		Beneficios y sanciones	
	N	%	N	%	N	%
Deficiente	50	26.7%	35	18.7%	37	19.8%
Moderado	89	47.6%	90	48.1%	92	49.2%
Eficiente	48	25.7%	62	33.2%	58	31.0%
Total	187	100.0%	187	100.0%	187	100.0%

Nota: Datos obtenidos de la percepción de la MDT.

De los datos precedentes tenemos por cada una de las dimensiones las cuales proporcionan la realidad en la que encuestado tiene la percepción acerca de los diferentes ítems; es por ello que, respecto a la determinación de la deuda tenemos al nivel que sobresale es el moderado con 89 personas representando un 47.6%; seguidamente tenemos al nivel deficiente con 50 personas haciendo un 26.7%; el nivel eficiente fue

percibido por 50 personas haciendo un 26.7%. Respecto al pago de impuesto el nivel que más sobresale es el moderado la cual tiene a 90 personas haciendo un 48.1%, el nivel eficiente con 62 personas haciendo un 33.2%, en el nivel deficiente tiene a 35 personas haciendo un 18.7%. Respecto a los beneficios y sanciones el nivel que más sobresale es el moderado con 92 personas manifestantes a este ítem haciendo un 49.2%; seguido por el nivel eficiente con 58 personas que perciben de esa manera se hace un 31.0%; y por último se tiene al nivel deficiente con 37 personas haciendo un 19.8%; todo ello y con cada dimensión percibida se realizó de manera transparente el presente trabajo.

### **4.3. Prueba de hipótesis.**

#### **Hipótesis General**

La cultura tributaria aporta positivamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Taricá 2023.

#### **1. Hipótesis nula y alterna**

$H_0$  = Si determinamos de qué manera aporta la cultura tributaria, entonces no contribuye de manera positiva en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Taricá 2023.

$H_1$  = Si determinamos de qué manera aporta la cultura tributaria, entonces si contribuye de manera positiva en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Taricá 2023.

#### **2. Nivel de significancia**

Se tomará el  $\alpha = 0.05$ , el cual es el 5%.

#### **3. Muestra**

**Tabla N. 07***Análisis de recuento entre la Cultura Tributaria y la recaudación del impuesto predial.*

		Recaudación de impuesto predial			Total	
		Malo	Regular	Bueno		
Cultura Tributaria	Deficiente	Recuento	0	21	8	29
		% del total	0.0%	11.2%	4.3%	15.5%
	Moderado	Recuento	6	69	8	83
		% del total	3.2%	51.9%	27.5%	83.3%
	Eficiente	Recuento	2	27	46	75
		% del total	1.1%	14.4%	24.6%	40.1%
Total	Recuento	3	60	105	187	
	% del total	4.3%	62.6%	33.2%	100.0%	

**4. Prueba de Chi-cuadrado**

$$X_c^2 = \sum_{i=1}^f \sum_{j=1}^c \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

**Tabla N. 08***Análisis de la prueba de chi-cuadrado.*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	49,983a	4	0.000
Razón de verosimilitud	53.799	4	0.000
Asociación lineal por lineal	19.035	1	0.000
N de casos válidos	187		

- a. 3 casillas (33,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,24.

$$X_{inv}^2 = 49.983$$

$$gl = 4$$

$$p\text{-valor} = 0.000$$

## 5. Regla de decisión

Tenemos un  $\alpha = 5\%$ , con lo cual  $(f-1) * (c-1) = (3-1) * (3-1) = 4$  gl.

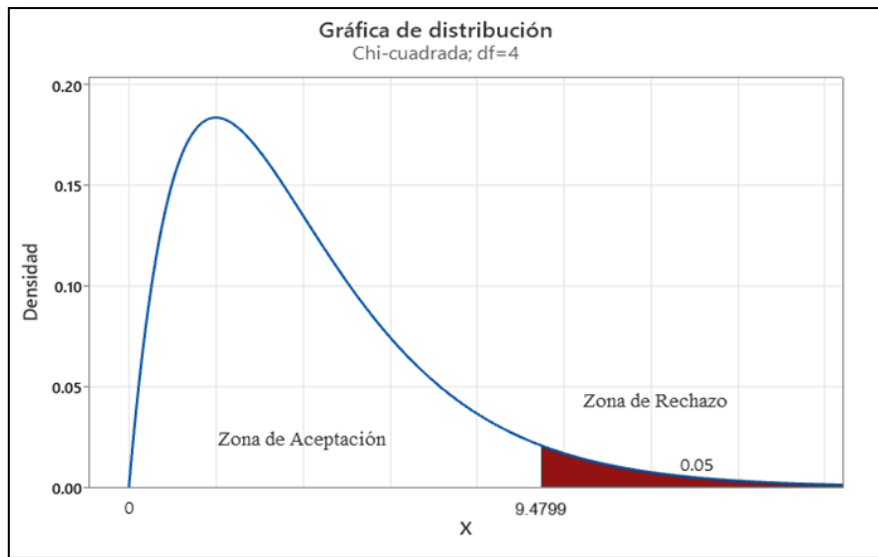
$X_{0.05,4}^2 = 9.4799$ , por lo cual la regla de decisión es:

Rechazaremos la hipótesis nula cuando:  $X_{inv}^2 = 49.983 > X_{0.05,4}^2 = 9.4799$

Aceptaremos la hipótesis nula cuando:  $X_{inv}^2 = 49.983 < X_{0.05,4}^2 = 9.4799$

### Gráfica N. 01

*Gráfica de la prueba chi-cuadrada.*



## 6. Interpretación

De lo encontrado según las percepciones derivadas la prueba de la estadística aplicada, se da a conocer que se rechaza la hipótesis nula; esto debido a que se evidenció según la estadística que realmente si existe el aporte de la cultura tributaria; por lo que, se manifiesta esa influencia esperada sobre la recaudación del impuesto predial en la entidad municipal de Taricá 2023.

## Hipótesis Especifica N°1

La educación tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023.

### 1. Hipótesis nula y alterna

$H_0$  = Si determinamos de qué manera influye la educación tributaria, entonces no contribuye de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023.

$H_1$  = Si determinamos de qué manera influye la educación tributaria, entonces si contribuye de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023.

### 2. Nivel de significancia

Se tomará el  $\alpha = 0.05$ , el cual es el 5%.

### 3. Muestra

Tabla N. 09

*Análisis del recuento entre la dimensión uno y la variable dos.*

		Recaudación del impuesto predial			Total	
		Deficiente	Moderado	Eficiente		
Educación Tributaria	Malo	Recuento	1	8	2	11
		% del total	9.1%	72.7%	18.2%	100.0%
	Regular	Recuento	21	71	47	139
		% del total	21.6%	61.7%	55.7%	100.0%
	Bueno	Recuento	7	4	26	37
		% del total	18.9%	10.8%	70.3%	100.0%
Total	Recuento	29	83	75	187	
	% del total	15.5%	44.4%	40.1%	100.0%	

#### 4. Prueba de Chi-cuadrado

$$X_c^2 = \sum_{i=1}^f \sum_{j=1}^c \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

**Tabla N. 10**

*Análisis de la prueba de chi-cuadrado.*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	24,460a	4	0.000
Razón de verosimilitud	27.117	4	0.000
Asociación lineal por lineal	6.088	1	0.000
N de casos válidos	187		

a. 3 casillas (33,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,71.

$$X_{inv}^2 = 24.460 \quad gl = 4 \quad p\text{-valor} = 0.000$$

#### 5. Regla de decisión

Tenemos un  $\alpha = 5\%$ , con lo cual  $(f-1) * (c-1) = (3-1) * (3-1) = 4$  gl.

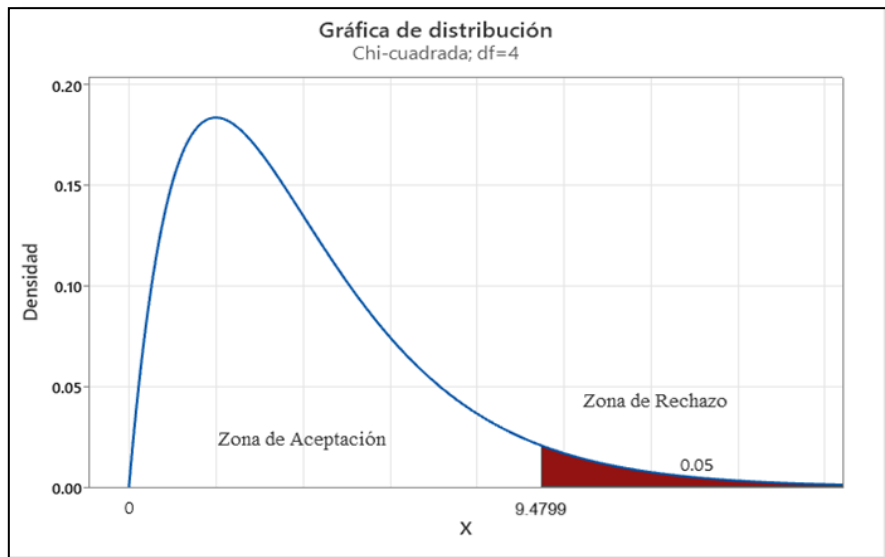
$X_{0.05,4}^2 = 9.4799$ , por lo cual la regla de decisión es:

Rechazaremos la hipótesis nula cuando:  $X_{inv}^2 = 24.460 > X_{0.05,4}^2 = 9.4799$

Aceptaremos la hipótesis nula cuando:  $X_{inv}^2 = 24.460 < X_{0.05,4}^2 = 9.4799$

#### Gráfica N. 02

*Gráfica de la prueba chi-cuadrada.*



## 6. Interpretación

De lo encontrado según las percepciones derivadas la prueba de la estadística aplicada, se da a conocer que se rechaza la hipótesis nula; esto debido a que se evidencio según la estadística que realmente si influye de la educación tributaria; por lo que, se manifiesta esa influencia esperada sobre la recaudación del impuesto predial en la entidad municipal de Taricá 2023.

### Hipótesis Especifica N°2

Los valores tributarios influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023.

#### 1. Hipótesis nula y alterna

$H_0$  = Si determinamos de qué manera influye los valores tributarios, entonces no contribuye de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023.

$H_1$  = Si determinamos de qué manera influye los valores tributarios, entonces si contribuye de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023.

## 2. Nivel de significancia

Se tomará el  $\alpha = 0.05$ , el cual es el 5%.

## 3. Muestra

**Tabla N. 11**

*Análisis del recuento entre la dimensión dos y la variable dos.*

		Recaudación del impuesto predial			Total	
		Deficiente	Moderado	Eficiente		
Valores tributarios	Malo	Recuento	4	19	21	44
		% del total	6.8%	19.5%	17.6%	100.0%
	Regular	Recuento	13	44	18	75
		% del total	20.8%	53.8%	25.5%	100.0%
	Bueno	Recuento	12	20	36	68
		% del total	9.6%	27.4%	29.3%	100.0%
Total	Recuento	29	83	75	187	
	% del total	15.5%	44.4%	40.1%	100.0%	

## 4. Prueba de Chi-cuadrado

$$X_c^2 = \sum_{i=1}^f \sum_{j=1}^c \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

**Tabla N. 12**

*Análisis de la prueba de chi-cuadrado.*

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16,707a	4	0.002
Razón de verosimilitud	17.576	4	0.001
Asociación lineal por lineal	5.022	1	0.082
N de casos válidos	187		

a. 3 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

$$X_{inv}^2 = 16.707 \quad gl = 4 \quad p\text{-valor} = 0.000$$

#### 5. Regla de decisión

Tenemos un  $\alpha = 5\%$ , con lo cual  $(f-1) * (c-1) = (3-1) * (3-1) = 4$  gl.

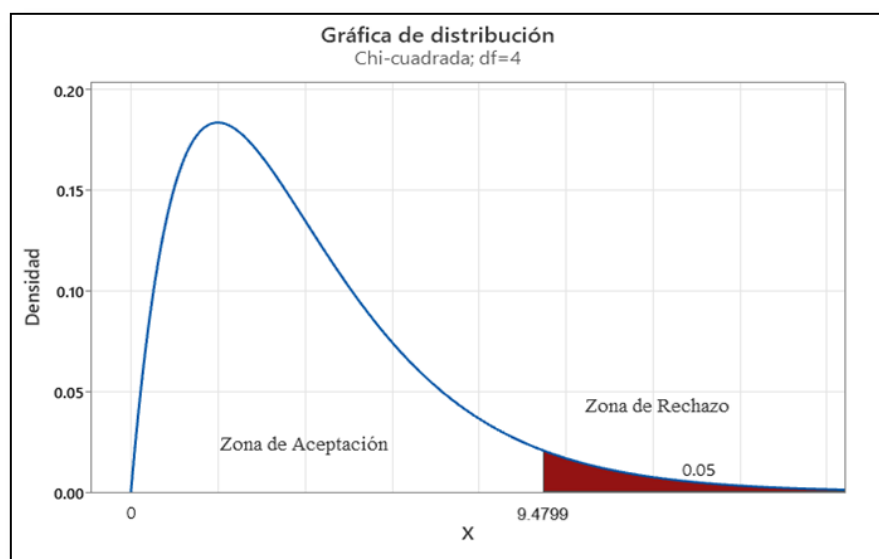
$X_{0,05,4}^2 = 9.488$ , por lo cual la regla de decisión es:

Rechazaremos la hipótesis nula cuando:  $X_{inv}^2 = 16.707 > X_{0,05,4}^2 = 9.4799$

Aceptaremos la hipótesis nula cuando:  $X_{inv}^2 = 16.707 < X_{0,05,4}^2 = 9.4799$

#### Gráfica N. 03

*Gráfica de la prueba chi-cuadrada.*



## 6. Interpretación

De lo encontrado según las percepciones derivadas la prueba de la estadística aplicada, se da a conocer que se rechaza la hipótesis nula; esto debido a que se evidencio según la estadística que realmente si influye los valores tributarios; por lo que, se manifiesta esa influencia esperada sobre la recaudación del impuesto predial en la entidad municipal de Taricá 2023.

### Hipótesis Especifico N°3

La actitud tributaria influye positivamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023.

#### 1. Hipótesis nula y alterna

$H_0$  = Si determinamos de qué manera influye la actitud tributaria, entonces no contribuye de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023.

$H_1$  = Si determinamos de qué manera influye la actitud tributaria, entonces si contribuye de manera positiva en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023.

#### 2. Nivel de significancia

Se tomará el  $\alpha = 0.05$ , el cual es el 5%.

#### 3. Muestra

#### Tabla N. 13

*Análisis del recuento entre la dimensión tres y la variable dos.*

		Recaudación del impuesto predial			Total	
		Deficiente	Moderado	Eficiente		
Actitud tributaria	Malo	Recuento	0	6	2	11
		% del total	0.0%	75.0%	25.0%	100.0%
	Regular	Recuento	22	57	27	106
		% del total	20.8%	53.8%	25.5%	100.0%
	Bueno	Recuento	7	20	46	73
		% del total	9.6%	27.4%	29.3%	100.0%
Total	Recuento	29	83	75	187	
	% del total	15.5%	44.4%	40.1%	100.0%	

#### 4. Prueba de Chi-cuadrado

$$X_c^2 = \sum_{i=1}^f \sum_{j=1}^c \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

**Tabla N. 14**

*Análisis de la prueba de chi-cuadrado.*

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	28,979 <sup>a</sup>	4	0.000
Razón de verosimilitud	30.123	4	0.000
Asociación lineal por lineal	15.168	1	0.000
N de casos válidos	187		

a. 3 casillas (33,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,24.

$$X_{inv}^2 = 28.979 \quad \text{gl} = 4 \quad \text{p-valor} = 0.000$$

#### 5. Regla de decisión

Tenemos un  $\alpha = 5\%$ , con lo cual  $(f-1) * (c-1) = (3-1) * (3-1) = 4$  gl.

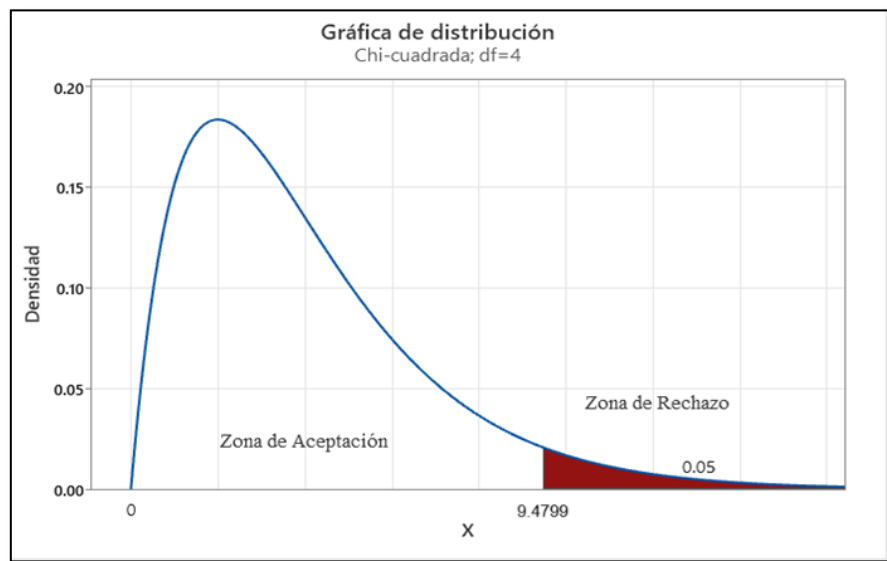
$X_{0,05,4}^2 = 9.4799$ , por lo cual la regla de decisión es:

Rechazaremos la hipótesis nula cuando:  $X_{inv}^2 = 28.979 > X_{0,05,4}^2 = 9.4799$

Aceptaremos la hipótesis nula cuando:  $X_{inv}^2 = 28.979 < X_{0,05,4}^2 = 9.4799$

#### Gráfica N. 04

*Gráfica de la prueba chi-cuadrada.*



## 6. Interpretación

De lo encontrado según las percepciones derivadas la prueba de la estadística aplicada, se da a conocer que se rechaza la hipótesis nula; esto debido a que se evidencio según la estadística que realmente si influye la actitud tributaria; por lo que, se manifiesta esa influencia esperada sobre la recaudación del impuesto predial en la entidad municipal de Taricá 2023.

### 4.4. Interpretación y discusión de resultados.

Como primer punto se describe el **objetivo general** donde se tiene que la cultura tributaria aporta positivamente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Taricá 2023, donde se aprecia según la respuesta, de que los niveles se definen

que, la cultura tributaria tiene un nivel regular de 62.5%, seguido del nivel bueno con 33.2% en la cual también se aprecia el nivel malo de 4.3%. Así mismo, en la recaudación tributaria encontramos al nivel que más sobresale es el moderado en la que encontramos un 44.4%, un nivel eficiente con un 40.1%, y con lo deficiente en 15.5%, de esa manera observamos que falta la implementación de políticas y acciones hace que la población tenga esa perspectiva las cuales no permiten el avance que se debe tener en la recaudación de los mismos; por otro lado, se evidencio la influencia esperada con  $X_{inv}^2 = 49.983$ ; si vemos que la influencia es positiva hace falta que se trabaje adecuadamente las acciones para poder mejorar cada acción en temas de recaudación. Estos resultados se asemejan a la de Ponce (2023), que los resultados que se tiene confirman el total desconocimiento por parte de la población en temas de recaudación y que no hay incentivación para generar los aportes necesarios y que la entidad hace caso omiso a ellos, además de no transparentar su gestión no define de manera coherente sus planes y acciones para la recaudación de los mismos. Los mismos resultados se asemejan a la de Pedrozo y Trujillo (2019), quienes tanto la población y los encargados de la entidad tienen limitantes conocimientos respecto a la recaudación de impuestos, perjudicando algunos servicios y que los mismos ciudadanos reclaman a sus autoridades. Esto es afianzado por la teoría de por Armas y Colmenares (2009), es el conjunto de las valoraciones, los conocimientos y las actitudes con referencia hacia los tributos, y estas cuentan con una acción llamada deber que deben cumplir grupos sociales, y a través de ellos deben respetar los derechos hacia sus activos y sus pasivos. Por otro lado, Amasifuén (2015), quien describe como la identificación de la realización voluntaria de derechos y deberes y sus obligaciones en la parte de tributos, correspondiente a un contribuyente, esto es con el propósito de incrementar los ingresos hacia el arca según lo referenciado en los tributos. Estos estudios

y teorías nos hacen ver que se necesita incrementar ingresos por parte de la población y de esa manera fortalecerá los servicios que se necesitan derivar a la ciudadanía.

Por consiguiente, tenemos el siguiente objetivo específico uno: La educación tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023, para este ítem los niveles se definen, que la educación tributaria tiene un nivel regular de 74.3%, seguido por el nivel bueno con 19.8%, a la vez el nivel malo 5.9%; en la cual esa misma perspectiva define que no existe una buena educación en la parte tributaria por parte de la entidad o alguna organización; además se evidencio la influencia esperada con  $X_{inv}^2 = 24.460$ ; con lo cual queremos verificar que existe una falta de políticas y que esto debe ser mejorado mediante acciones y estrategias las cuales fomentan y generaran nuevas actividades que ayuden a generar mejores resultados. Estos resultados se asemejan y comparan con lo encontrado por Tarrillo (2023), en la cual existe deficiencias respecto a la recaudación, en la cual hay estrategias y políticas; además la propuesta promueve modernizar y realizar la adaptación de los cambios significativos a la gestión en los impuestos municipales y más aún enfatizar en lo predial ya que carece de funcionamiento adecuado según el aumento de las viviendas y que se debe formalizar todo a ello a finde de generar nuevas acciones de mejora en la entidad. Por otro lado, Calderón y Quispe (2021), determinaron que si existe una baja contribución de las personas hacia su entidad distrital no se podrá realizar los servicios necesarios por lo que a mayor ingreso mejores proyectos se realizaran. Esto también es afianzado por la teoría de Cortázar (2000), quien define que son las políticas impartidas en acciones de fortalecimiento en la legalidad de las actividades, sobre la iniciativa en que los tributos; estas características tienden a la orientación y las conductas promovidas que son interiorizadas con respuestas inmediatas y que se mantenga en el tiempo la idea cognoscitiva de la educación tributaria. Por todo ello, sabemos que la

educación en la parte tributaria debe ser fortalecida desde los inicios de la educación para que de esa manera estas puedan impartir una mejor realización de recaudación y que una sociedad bien educada promueve mejores contribuyentes.

De la misma manera, tenemos el siguiente objetivo específico dos: Los valores tributarios influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023; para este ítem los niveles se definen que los valores tributarios tiene un nivel regular de 40.1%, seguido por el nivel bueno con 36.4%, a la vez el nivel malo 23.5%; en la cual, esa misma perspectiva define que no existen valores en la parte tributaria que hagan que la entidad reciba de manera voluntaria los impuestos que deben contribuirse; además se evidencio la influencia esperada con  $X_{inv}^2 = 16.707$ ; con lo cual, queremos verificar que existe una falta de incentivación por parte de la entidad u organizaciones o en las mismas instituciones educativas que deben impartir que la tributación es parte fundamental para la contribución de aquellos impuestos que deben ser como parte del valor de cada ciudadano. Estos resultados se asemejan y se comparan a la de Maytan (2023), donde se define que a falta de valores de la ciudadanía en los temas tributarios; que la información y educación desde las instituciones educativas será fundamental para proyectar personas que sean buenos contribuyentes; que las entidades deberán transparentar todos los ingresos a fin de que ciudadanía conozca esos beneficios. De la misma forma Urbina (2022), en lo que se tiene que mejorar son las políticas y acciones de estrategia que conlleven a mejorar las deficiencias encontradas para llevar a priori resultados óptimos; los valores en la tributación son fundamentales ya que proporciona ingresos que hacen que exista servicios y proyectos a favor de la sociedad. Con todo ello debemos mencionar que la entidad debe aprovechar que en los últimos años los contribuyentes tienen conocimientos sobre el pago de sus impuestos y de esa manera poder generar más recaudación que facilitara el progreso del distrito.

Por otro lado tenemos al objetivo específico tres: La actitud tributaria influye positivamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá – 2023; para este ítem los niveles que definen a las actitudes tributarias tiene un nivel regular de 56.7%, seguido por el nivel bueno con 39.0%, a la vez el nivel malo 4.3%; en la cual, esa misma perspectiva define que no existen actitudes las cuales pueden fomentar la buena participación de los contribuyentes en la parte tributaria que hagan que la entidad reciba de manera voluntaria los impuestos que deben contribuirse; además se evidencio la influencia esperada con  $X_{inv}^2 = 16.707$ ; y esto debe ser fortalecido por aquellas estrategias que hagan que las personas tengan actitudes las cuales sean beneficiosas para la entidad y su posterior efecto en el beneficio de la sociedad. Estos resultados se asemejan a la de Diaz et al. (2022), la contribución de impuestos es importante para el gobierno para realizar su obras y proyectos se endeuda cada vez más con organismos internacionales; que la cultura tributaria es eje fundamental del progreso de los pueblos; que se debe erradicar la evasión tributaria y conformar grupos para implementar conciencia tributaria propia y no tener carencia económica para generar el desarrollo de un país. Así mismo Pérez et al. (2023), donde el cumplimiento en cuanto a la tributación municipal debe ser de manera coherente mas no espontanea si bien es cierto el estudio presente tiene correlaciones positivas entre las dimensiones, por lo que hace ver que hay deficiencias en los mismos que con una mejora de acciones podrá realizarse mejoras en la recaudación. Esto es afianzado por la teoría de Daza (2022), donde se menciona que es la capacidad personal que tiene un individuo a través de su educación y el respeto hacia moral ético funcional hacia contribuir de manera consciente hacia una institución de manera que el comportamiento de ello sea lo más responsable para cumplir los objetivos, no obstante, el soporte la para la sociedad es la conciencia y el valor social que una persona tiene a fin de una reconstrucción adecuada de la sociedad.

## V. CONCLUSIONES

### 1. Conclusión general

Se ha demostrado, que la cultura tributaria si influye de manera positiva, donde encontró según el dato estadístico respaldado por un nivel de significancia =,000 y con su  $gl= 4$ , según el chi cuadrado con lo que queda demostrado la influencia esperada; además de ello según el análisis de nivel de tanto de la variable uno como de la variable dos nos muestran que estos niveles medios y de modo moderado es decir que no existe un trabajo adecuado por parte de la entidad; con ello podemos manifestar que no existe la cultura tributaria esperada por parte de los contribuyentes y ese desconocimiento hace que no haya una recaudación adecuada, y que esto perjudica a los servicios que ofrece la entidad; y si fuera distinto el caso no tendría inconvenientes para que la entidad ofrezca mejores servicios.

### 2. Primera conclusión específica.

Se describe, cual fue el grado de la influencia de la educación tributaria respecto a la recaudación, en ello se encontró la influencia esperada de acuerdo al dato estadístico respaldado por un nivel de significancia =,000 y con su  $gl= 4$ , según el chi cuadrado así queda demostrado la objetividad requerida; por otro lado, según el análisis de los niveles encontramos que están a nivel medio y moderado la cual nos hace ver que la educación en la parte tributaria no existe un plan adecuado para que la misma población sea participe de esta educación y estas puedan generar a la entidad ingresos las cuales permitan desarrollar un mejor servicio a su distrito.

### **3. Segunda conclusión específica.**

Se identificó el grado de la influencia de los valores tributarios respecto a la recaudación, en ello se encontró la influencia esperada de acuerdo al dato estadístico respaldado por un nivel de significancia  $=,002$  y con su  $gl= 4$ , según el chi cuadrado así queda demostrado la objetividad requerida; por otro lado, según el análisis de los niveles encontramos que están a nivel medio y moderado la cual nos hace percibir que los valores no son considerados tanto en la población, como en la entidad; esto no sucedería si se tuviera capacitación las cuales incorporarían valores con lo que cada contribuyente fomentara el formalizando para la recaudación adecuada.

### **4. Tercera conclusión específica.**

De acuerdo a lo realizado se pudo medir, cual fue el grado de la influencia de la actitud tributaria respecto a la recaudación, en ello se encontró la influencia esperada de acuerdo al dato estadístico respaldado por un nivel de significancia  $=,002$  y con su  $gl= 4$ , según el chi cuadrado así queda demostrado la objetividad requerida; por otro lado, según el análisis de los niveles encontramos que están a nivel medio y moderado los cuales predominan tanto en la dimensión como en la variable; es por ello, que hacen denotar que una actitud tributaria debe garantizar la recaudación y que esos ingresos puedan proyectar mejores servicios y algunos proyectos que la entidad pueda realizar; además esto no sucedería si hubiese un plan con el cual pueda describirse los proyectos de manera adecuada contribuyendo al avance y el mejor desarrollo para el distrito.

## VI. RECOMENDACIONES

### 1. Recomendación general.

Se recomienda al titular (alcalde) y a la terna de los regidores de la entidad edil de Taricá, se debe realizar directivas, las cuales permitan que exista un documento legal que formalice el proceso de la recaudación y las tasas que estas deberán formalizar según las necesidades y las normas que tienen las entidades municipales para su respectiva recaudación de impuestos. Por otro lado, se debe formular un plan de trabajo que sea netamente de temas tributarios la cual va permitir fortalecer la contribución de los impuestos hacia la municipalidad, además de ello se debe fomentar convenios con instituciones que sean privadas y públicas donde puedan realizarse talleres, cursos y se conozca la importancia que tiene la cultura tributaria y de esa manera se generara una mejor recaudación de impuestos.

### 2. Recomendación específica uno.

Así mismo, se sugiere al responsable del área de tributación municipal, que se debe ejecutar y supervisar un plan de trabajo que fomente los trabajos en materia tributaria, en el cual se tome en cuenta la educación tributaria, para incentivar a que la población tome en cuenta que cada contribución es para la mejora continua de la entidad edil; en el cual se debe fortalecer primeo con el padrón de contribuyentes el cual esta sectorizado por zonas y que estas personas deben saber los beneficios que es contribuir, y que se tenga estrategias de trabajo las cuales permitirán que sea una herramienta adecuada que permita cumplir aquellos objetivos planteados.

### **3. Recomendación específica dos**

Por otro lado, se recomienda al gerente de administración junto con el responsable del área de presupuesto, realizar un plan en el cual, se detalle que con los ingresos recaudados se generaran mejores contribuciones y estos servirán para fomentar mejores servicios, en algunos casos además se pueden realizar proyectos que beneficien a la sociedad, lo más importante de las contribuciones es que generan un mejor desarrollo del distrito y además estos beneficios son importantes en la mejora de calidad de vida de cada individuo, estos además suma a los valores tributarios que tiene cada persona y que cada contribuyente voluntariamente pagara sus tributos, es decir es una solución que tiene como efecto que el valor de cada persona es importante para la gestión en general.

### **4. Recomendación específica Tres.**

Se recomienda al encargado de la administración tributaria de la municipalidad junto al gerente general, implementar una área y/o oficina de educación u orientación para que el contribuyente sepa que las contribuciones son importantes para que la misma población se de cuenta y este orientado a promover e imparta a los demás vecinos a poder contribuir; además en esta orientación se pueda determinar sobre la normatividad vigente las variaciones en las que se puedan incurrir, además se pueda ver hacer seguimiento de las deudas, los reclamos y los beneficios que las contribuciones tienen para una entidad, en esa misma perspectiva se fortalecerá la actitud tributaria formando una base solida que conforme el incremento significativo de los ingresos hacia la entidad y de esa manera se tenga mejores servicios a la ciudadanía.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

### 7.1. Referido al Tema.

- Abad Granda P., Salcedo Muñoz, V. y Señalin Morales, L. (2023). Impacto de la cultura fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas de la ciudad de Machala, Ecuador. *Revista Religación*, 8(36) 77-90 <http://doi.org/10.46652/rgn.v8i36.1022>
- Aguayo Lopez, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Revista Derecho y Sociedad – PUCP*, 1(43) 239-254 <https://lc.cx/PoYrYk>
- Akermann Chavez P. (1994). La tributación. *Revista Quipukayoc-UNMSM*. <https://lc.cx/prb-v->
- Amasifuen, M. (2015, noviembre,15). Importancia de la cultura tributaria. *Revista Accounting power for business*, 1(1), 73-90. <https://lc.cx/CTq82q>
- Armas Maria, E. y Colmenares Miriam, L. (2009). Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. *Revista REDHECS – Universidad Rafael Beloso Chacin*. 1(6) 56 – 93. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2937210.pdf>
- Asencios Gonzales, Z. (2023). Relación entre conciencia tributaria y conducta informal de los comerciantes de un mercado de Santa Anita en el año 2023. *Revista Digital USMP*. 1(7). [https://lc.cx/mz5J\\_a](https://lc.cx/mz5J_a)
- Asociación Fiscal Internacional, (IFA) (22 de agosto del 2023). *Fórum Virtual: Perspectivas y Tendencias en Tributación Internacional*. <https://lc.cx/XpGbE9>
- Balcells (2023). *¿Qué Impuestos Hay en España? Fiscalidad Para el 2023*. <https://lc.cx/L7hivA>

- Barboza Cubas, Y. & Olivera Castillo, E. (2023). Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Villa Pachacútec [Tesis de grado – PUCP]. <https://lc.cx/EcO04T>
- Bone Choez, A. y Ponce Alvarez, V. (2023). Tax Culture and Urban Property Tax Collection, Autonomous Decentralized Government of The Pedro Carbo Canton. *Revest Science y Desarollad UAP*, 26(4) 8 – 17 [https://lc.cx/2\\_0Hx\\_](https://lc.cx/2_0Hx_)
- Calderón coronel, E. y Quispe Paucar, T. (2021). *Cultura Tributaria Y La Recaudación Del Impuestos Prediales De La Municipalidad De Ate Vitarte, 2021*. [Tesis de grado – Universidad Científica del Sur]. <https://lc.cx/tRjSsx>
- CEPAL (2021). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. *Revista CEPAL*, 1(1) 978-92-1-004760-9 <https://lc.cx/c5ZFiM>
- Cortázar, J. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en América Latina. Experiencias y líneas de acción. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 1(17) 1-25.: <http://siare.clad.org/revistas/0037901.pdf>
- Daza Mercado, M. (2022). Ethics and attitudes towards tax compliance in the State of Jalisco, Mexico. *Revest CIMEXUS*. 1(17) 39-64. <https://lc.cx/d5JBzW>
- Espinosa Díaz, Y., Rodríguez Torres, G., Díaz Díaz, F. y Porras Mejía, E. (2022). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Revista Apuntes Contables*, (1) 153–171. <https://lc.cx/d5JBzW>
- EP- DATA (30 De noviembre Del 2022). *Presión Fiscal En España, En La UE Y En La OCDE, Impuestos, Dato Y Estadísticas*. <https://lc.cx/94RoWd>
- Falen Silva, C. (30 de setiembre de 2023). *Cómo marcha la recaudación tributaria en los municipios de Lima y cuáles son los de mayor y menor recaudación*. El Comercio. <https://lc.cx/W0L7DF>

- Flor Almada, J. (2023). Influence of Tax Education in the creation of a Tax Culture of Individuals in the city of San Lorenzo, Paraguay. year 2020. *Revest Ciancia's economics – UNA*, 4(7) 68-75. <https://lc.cx/rELUgC>
- Hurtado Barazorda, K., Estrada Araoz, E., Gallegos Ramos, N. y Velasquez Giersch, L. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. *Revista Scielo*, 15(2) 2218-3620 <https://lc.cx/vkBqnU>
- Lobato Campos, J. y Diaz Estela W. (2018). Fiscalización de la administración tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, según percepción de los microempresarios de Ceres, Perú. *Revista Valor Contable*, 1(1) 1-20 [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_vc/article/view/1247](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1247)
- Maytan Huachuilla, N. (2023). *Cultura Tributaria Y La Recaudación Del Impuesto Predial De La Municipalidad Distrital De Pacucha, Provincia De Andahuaylas – Apurímac, 2022*. [Tesis de grado – Universidad Autónoma del Perú]. <https://lc.cx/TLyCci>
- Menéndez, A. (2010). *Derecho Financiero y Tributario, Parte General, Lecciones de Cátedra, España*. <https://lc.cx/TLyCci>
- Mesino, L. (2007). *Las políticas fiscales y su impacto en el bienestar social de la población venezolana. Un análisis desde el paradigma crítico. Periodo: 1988-2006*. [Tesis Doctoral, Universidad del Zulia], Maracaibo, Venezuela. <http://Teoría%20Tributaria%20de%20David%20Ricardo.html>
- Olguin Cruz, M. y Picon Aguilar, Y. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *Revista PUCP*, 1(38) 30-36. <https://lc.cx/E-EVvJ>

- Perez Calancho, R. R., Hinojosa Mamani, J., Garcia Loayza, M. R., Quispe Zapana, G. R., Flores Ortega, H. E., y Arapa Apaza, H. V. (2023). Cultura Tributaria y Recaudación de Impuestos Municipales en el Municipio de Puno. *Revista Ciencia Latina Multidisciplinar*, 7(4), 6988-7006. <https://lc.cx/eKLp4o>
- Ponce Ferrari, C. (2023). *Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Pomabamba, Ancash, 2021*. [Tesis de maestría – UCV]. <https://lc.cx/1CP8Yw>
- Pedrozo Vega, D. & Trujillo Brioso, M. (2019). “*Cultura Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Distrital De Independencia – Huaraz - Periodo 2016 - 2017*” [Tesis de grado – UNASAM]. <https://lc.cx/caUmsb>
- Pinedo, W. C., del Aguila, W. C., y Palomino Alvarado, G. del P. (2022). Un análisis de la evasión tributaria. *Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 3224-3241. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i2.2085](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2085)
- RAE (2023). *Diccionario de la lengua española, 23.<sup>a</sup> ed., (versión 23.7 en línea)*. <https://dle.rae.es>
- Ramírez Campomanes, C. (2023). Política Tributaria Y Formalización De Las Micro Y Pequeñas Empresas En Lima Metropolitana. *Revista Quipucamayoc-UNMSM*, 1(1) 1609-8196. <https://lc.cx/caUmsb>
- Reina-Piloso, A. G., y Ponce-Álvarez, C. V. (2023). Cultura Tributaria Y La Recaudación De Impuestos En El Sector Comercial Tarqui Del Cantón Manta. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun*, 1(1) 21–36. <https://doi.org/10.46296/yc.v7i12edespmar.0301>

- Rodríguez Mateo, P. (2023). Estos son los impuestos que debes pagar si tienes una vivienda en España y no resides en el país. *Revista Caixa Bank*, 1(1) <https://lc.cx/kzPnr2>
- Ruiz de castilla Ponce de León, F. (2004). La Obligación Tributaria y los Deberes Administrativos. *Revista Derecho y Sociedad PUCP*, 1(15) 78-82. <https://lc.cx/CxIYNT>
- Sánchez-Chero, M., Paz Sifuentes, F. A., Collantes Santisteban, L. J., y Gutiérrez Valverde, K. S. (2023). Ética, ciencia e investigación: El rol del investigador en el contexto actual. Encuentros. *Revista De Ciencias Humanas, Teoría Social Y Pensamiento Crítico*, 1(1) 126–134. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8270801>
- Segura Ronquillo Sh. y Segura Ronquillo E. (2017). Las Recaudaciones Tributarias Y El Crecimiento Económico. Una Análisis A Través Del Pib De Ecuador. *Revista Empresarial ICE-FEE-UCSG*, 11(4) 34-40. <https://lc.cx/7wZbgQ>
- Soria Diaz, M., Romero Carazas, R., Castillo Gomez, W., & Colmenares de Zavala, Y. (2021). Estudio Del Impuesto Predial En Gobiernos Locales Del Perú. *Revista Sinergia – UNMSM*, 12 (3) 124-134 <https://lc.cx/7wZbgQ>
- Tarrillo Saldaña, O., Botero Chica, C., Velez Escobar, S., y Cabrera Cabrera, O, (2023). Modelo OSTASA para la cultura y conciencia en la gestión del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, Perú. (2023). *Revista Científica Pakamuros*, 11(4), 87-101. <https://doi.org/10.37787/pakamuros-unj.unj02348>
- Torre Fernández, I., Miguel Rey, R. y Padilla Palomino L. (2019). *La Importancia De La Implementación De La Cultura Tributaria En Colombia*. [Tesis de grado – UCC]. [https://lc.cx/pV66r\\_](https://lc.cx/pV66r_)
- Urbina Castro, A. (2023). *Conciencia y la Cultura Tributaria y Su Influencia En El Contribuyente Para Incrementar La Recaudación Del Impuesto Predial En La*

- Municipalidad Distrital De Manantay – 2019*. [Tesis de maestría – Universidad Nacional de Pucallpa]. <https://lc.cx/BOVjfE>
- Vargas, J. (2007). *La culturocracia organizacional en México, Edición electrónica gratuita*. <http://www.eumed.net/librosgratis/2007b/301/indice.htm>
- Velasco Arce, M. (2023). Utilidad e implicancias técnicas en el proceso de toma de decisiones óptimas de inversión pública. *Revista PUPC*.1(1) [https://lc.cx/X\\_2445](https://lc.cx/X_2445)
- Vía Lezama, A., Correa Rojas, L. Collantes Palomo, H. & Chacón Gamarra, S. (2023). Cultura Tributaria y su impacto en la Gestión Publica en los gobiernos locales. *Revista Climatología*, 1(23) 669-678. <https://lc.cx/aAdYaS>
- Zelada, L. K. (2022). *La cultura tributaria y su influencia en una mayor recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Yonán -Tembladera*. [Tesis de grado -UPN]. <https://hdl.handle.net/11537/33137>
- Zumaeta Julca, P. (2022). La cultura tributaria y la recaudación fiscal: análisis en las Mypes de Lima Metropolitana, Perú. *Revista Semestre Económico*, 11(1), 18–27. <https://doi.org/10.26867/se.2022.v11i1.125>

### 6.1. Referido a la metodología

- Arias, J. & Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de investigación (libro de investigación – editorial Enfoques Consulting EIRL) (1) 61-112 <https://lc.cx/YkQnGj>
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., y Baptista, L. M. del P. (2014). *Metodología de la investigación (S. A. de C. Interamericana de Editores (ed.); 6a ed.)*. McGraw-Hill Education. <https://www.uca.ac.cr/wpcontent/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Hernández, S., & Mendoza, T. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (McGraw-Hill Interamericana Editores SA (ed.))*. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Ochoa, C. (2019). *Diseño y análisis en investigación (Libro de investigación – editorial IMC) 2(5) 41- 133*. <https://lc.cx/YRB-4T>

## VIII. ANEXOS

### Anexo 01 Matriz de consistência.

CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ PERIODO - 2023.							
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología	
<b>Problema general</b>  ¿Cómo incide la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá 2023?	<b>Objetivo general</b>  Demostrar la influencia de la cultura tributaria y como aporta en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023.	<b>Hipótesis general</b>  La cultura tributaria aporta exponencialmente en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Taricá 2023.	<b>V.I.: X: Cultura Tributaria</b>	Educación tributaria	* Conocimiento sobre el impuesto predial. * Ponencias, Charlas, y ponencias. * Medios de comunicación.	Para el uso metodológico de este estudio a realizarse es la aplicada y de acuerdo a ello su nivel es la descriptivo correlacional y siendo como su enfoque la manera cuantitativa.  Complementado a ello este estudio propone nuevas alternativas de solución a los fenómenos o problemas observados según lo descrito y que no proporciona una teoría, al contrario se basa en teorías y paradigmas para cumplir su propósito.  Con respecto a su diseño será la no experimental.  Así mismo la población será considerada a todos los moradores del distrito de Taricá siendo su muestra para el estudio inferencial el total de 187 habitantes de la zona.	
<b>Problemas específicos</b>  ¿De qué manera la educación tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad	<b>Objetivos específicos</b>  Describir la manera que la educación tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023.	<b>Hipótesis específicas</b>  La recaudación tributaria influye significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023.		Valores tributarios	* Conciencia tributaria * Responsabilidad de las obligaciones tributarias. * Deber de las personas.		
				Actitud tributaria	* Pago puntual de tributos. * Nivel de ingresos al arca. * Mejores servicios en lo público.		
				<b>V.II. Y: Recaudación del impuesto predial</b>	Determinación de la deuda		* Sujeto obligado
							* Presión tributaria
							* Crecimiento económico

distrital de Taricá - 2023?						
¿Como los valores tributarios influye en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá 2023?	Identificar los valores tributarios que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023.	Los valores tributarios influyen significativamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023.		Pago de impuestos	* Periodicidad en el pago. * Forma de pago. * Pago voluntario.	Para dar paso al procesamiento de los datos en el ordenamiento y clasificación, de los datos obtenidos mediante el Excel y el SPSS para luego dar pase a la discusión aumentado aquellos antecedentes que promueven el estudio para complementar con teorías organizadas de manera coherente y posterior uso en las colusiones y sugerencias que se puedan generar a favor.
¿Cuál es la influencia de la actitud tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023?	Medir la influencia de la actitud tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023.	La actitud tributaria influye positivamente en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Taricá - 2023.		Beneficios y sanciones	* Infracción de pagos. * Fraccionamiento de pagos * Cierre de brechas	

## ANEXO 02: INSTRUMENTO DE LA RECOLECCIÓN DE LOS DATOS



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"  
FACULTAD DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

### ENCUESTA DIRIGIDA A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE TARICÁ, QUIENES SON LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES.

**Tesis:** "CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICÁ PERIODO – 2023".

Por la presente de antemano le saludo y a la vez agradecer por su tiempo que me brinda para poder recabar la percepción que tiene usted acerca del tema propuesta ya que la opinión es importante para demostrar lo descrito como un problema que afecta al distrito en la ejecución de sus servicios y proyectos.

De acuerdo a lo descrito se le solicita el llenado de sus datos y marcar según corresponde a su criterio.

Ítem: 01: Generalidades

- a. Edad \_\_\_\_\_
- b. Grado (instrucción):
  - a. Primaria
  - b. Secundaria
  - c. Superior no universitario
  - d. Superior universitario
  - e. Otros indicar \_\_\_\_\_

Ítem: 02:

#### A. CULTURA TRIBUTARIA

N°	ITEMS	Escala De Medición				
		Nunca (1)	Pocas veces (2)	Regularmente (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
1	¿la gestión actual le brinda información sobre la RIP y la tributación?					
2	¿Cuál es la frecuencia donde usted ha asistido a una charla o capacitación sobre temas tributarios municipales?					
3	¿La entidad adecua políticas actuales en los medios de comunicación para hacer conocer sobre los beneficios del impuesto predial?					
4	¿la entidad proporciona información adecuada sobre la tributación sea en tv, radio u otros?					

5	<i>¿en la ejecución de los procesos la entidad cumple con los estándares de calidad para adquirir bienes o productos que beneficien a los usuarios?</i>					
6	<i>¿Cree usted que los funcionarios están capacitados en temas de impuestos municipales y resuelven dudas a los ciudadanos?</i>					
N°	<b>ITEMS</b>	<b>Escala de medición</b>				
	<b>Valores tributarios</b>	<b>Nunca (1)</b>	<b>Pocas veces (2)</b>	<b>Regularmente (3)</b>	<b>Casi siempre (4)</b>	<b>Siempre (5)</b>
7	<i>¿Para usted la entidad le genera confianza para que pueda tener conciencia tributaria y contribuir de manera voluntaria sus pagos de los impuestos?</i>					
8	<i>¿La entidad hace conocer con alguna información sobre sus derechos y obligaciones sobre el impuesto predial?</i>					
9	<i>¿Para usted es fundamental ser responsables en sus pagos tributarios?</i>					
10	<i>¿Para usted la municipalidad orienta sobre las obligaciones y la responsabilidad de pagar tributos?</i>					
11	<i>¿Se cumple oportunamente acerca de sus deberes tributarios hacia la entidad?</i>					
12	<i>¿la entidad y su área de recaudaciones brinda información en folletos para contribuir una opinión positiva sobre los impuestos?</i>					
N°	<b>ITEMS O REACTIVO</b>	<b>Escala de medición</b>				
	<b>Actitud tributaria</b>	<b>Nunca (1)</b>	<b>Casi nunca (2)</b>	<b>Pocas veces (3)</b>	<b>Casi siempre (4)</b>	<b>Siempre (5)</b>
13	<i>¿se realiza de manera voluntaria el pago del impuesto predial hacia la entidad?</i>					
14	<i>¿La municipalidad en su plan de control considera los pagos puntuales de los tributos?</i>					
15	<i>¿La municipalidad tiene eficiencia respecto a su gestión y estos sean efectivos en el nivel de ingresos?</i>					
16	<i>¿Para usted es adecuado y justificado el cobro de los impuestos y estas sirvan para que le generen un mejor servicio?</i>					
17	<i>¿La entidad da a conocer de manera oportuna sobre los ingresos y en que los gasta?</i>					
18	<i>¿Para usted al contribuir con los impuestos se crean mejores servicios hacia los ciudadanos?</i>					

Gracias Por Su Contribución

## B. Recaudación del impuesto predial

N°	ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN				
	Determinación de la deuda	Nunca (1)	A veces (2)	Regularmente (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
1	<i>¿Para usted la municipalidad ofrece estándares de calidad para la determinación de la deuda?</i>					
2	<i>¿La entidad identifica a todos los sujetos para que pueda determinar la deuda de manera equitativa?</i>					
3	<i>¿La municipalidad cuenta con los recursos económicos suficientes para contratar más servidores y capaciten sobre los temas tributarios?</i>					
4	<i>¿Para usted la municipalidad se preocupa en gestionar más recursos económicos y haya más trabajadores para realizar la presión tributaria?</i>					
5	<i>¿La municipalidad cuenta con un plan de acción para mejorar la salud y la alimentación en los más necesitados con sus ingresos económicos?</i>					
6	<i>¿Cree que al recibir los impuestos hay un crecimiento económico adecuado y haya confianza de la población hacia su entidad?</i>					
N°	ITEMS	ESCALA DE MEDICIÓN				
	Pago de impuestos	Nunca (1)	A veces (2)	Regularmente (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
7	<i>¿Conoce o la entidad lo capacita sobre el pago de impuestos de manera oportuna?</i>					
8	<i>¿Según su percepción en el gobierno apoya de manera adecuada con los pagos realizados como articulación hacia los más necesitados?</i>					
9	<i>¿Para usted la forma de pago son adecuados en cuanto se trata de gestión?</i>					
10	<i>¿En los procesos que se realiza para la forma de pago son de manera focalizada hacia todos los predios?</i>					
11	<i>¿Con proporcionar programas como la socialización entre el gobierno y la población de su distrito habrá pago voluntario?</i>					
12	<i>¿Para usted al crear comités entre la entidad y la sociedad civil se generará más pagos voluntarios?</i>					

N°	ITEMS	Escala de medición				
		Nunca (1)	Casi nunca (2)	Pocas veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
13	<i>¿Para usted la cobertura de beneficios es suficiente en el distrito?</i>					
14	<i>¿Para usted la municipalidad cuenta con un plan de acciones y estrategias para mejorar los beneficios?</i>					
15	<i>¿La entidad genera programas sociales para incentivar pagos de los impuestos de manera que no haya sanciones?</i>					
16	<i>¿Ante los inminentes sucesos sobre que no existen pagos de impuestos, la municipalidad tiene una capacidad de respuesta adecuada ante estos sucesos?</i>					
17	<i>¿En el distrito gracias a los impuestos se han disminuido problemas sociales de manera regular?</i>					
18	<i>¿Para usted el pago de impuestos ayuda a cerrar las brechas sociales de manera adecuada?</i>					

*Se agradece su comprensión y su colaboración.*



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Validación de instrumentos de investigación mediante juicio de expertos.

**DATOS GENERALES:**

<b>Apellidos y nombres del experto</b>	<b>Cargo e institución donde labora</b>	<b>Nombre del instrumento</b>	<b>Autor del instrumento</b>
Avila Valentin Marcos	Especialista en Auditoria – CGR	Encuesta	Marco Antonio Morales Huerta
<b>Título:</b>			

**ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

Coloque el porcentaje según intervalo:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%				Regular 21-40%				Buena 41 -60%				Muy Buena 61-80%				Excelente 81-100%				SUB TOTAL					
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	95						
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
1. CLARIDAD	Esta formulado con el lenguaje apropiado.																				84						
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas, actividades observables en una organización.																										78
3. ACTUALIDAD	Adecuado avance de la ciencia y tecnología																										82
4. ORGANIZACION	Existe una organización, lógica y coherente.																										78
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos (Indicadores, sub escalas y dimensiones) en cantidad y calidad.																										78
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la influencia de la V.I en la V.D. o la relación entre ambos. Con determinados sujetos y contexto.																										78
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos - científicos																										80
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones																										75
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico																										80
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																										75

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

- Procede aplicabilidad ( X )
- Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que adjuntan (    )
- No procede su aplicación (    )

**Lugar y fecha:**

**Apellidos y nombres:** ~~Mag. Avila Valentin Marcos Enrique~~

**Firma:** \_\_\_\_\_

**DNI:** 47650302

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Validación de instrumentos de investigación mediante juicio de expertos.

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del experto <u>Dextre Caururo Alex</u>	Cargo e institución donde labora Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto	Nombre del instrumento Encuesta	Autor del instrumento Marco Antonio Morales Huerta
Título:			

ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

Coloque el porcentaje según intervalo:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%				Regular 21-40%				Buena 41 -60%				Muy Buena 61-80%				Excelente 81-100%				SUB TOTAL					
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	95						
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
1. CLARIDAD	Esta formulado con el lenguaje apropiado.																				84						
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas, actividades observables en una organización.																									78	
3. ACTUALIDAD	Adecuado avance de la ciencia y tecnología																									82	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización, lógica y coherente.																									78	
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos (Indicadores, sub escalas y dimensiones) en cantidad y calidad.																									78	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar la influencia de la V.I en la V.D. o la relación entre ambos. Con determinados sujetos y contexto.																									78	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos - científicos																									80	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones																									75	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnostico																									80	
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																									75	

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- > Procede aplicabilidad (  )
- > Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que adjuntan (  )
- > No procede su aplicación (  )

Lugar y fecha:

Apellidos y nombres: Mag. Dextre Caururo Alex Javier

DNI: 47633165


 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA LIBERTAD  
Dextre Caururo Alex  
 C.P.C. DEXTRE CAURURO Alex Javier  
 MAT. 02-11530  
 Firma: \_\_\_\_\_